



TLAMALHUILIZTLI

Revista Forense Hispanoamericana

ISSN 3061-7863



Consejo EDITORIAL

DIRECTOR

Dr. Abimelec Morales Quiroz

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Iván Martínez Duncker

Mtra. Daniela Tafur Vásquez

Dr. Gabriel Dorantes Argandar

Dra. Belem Gabriela Hernández Jaimes

TLAMALHUILIZTLI REVISTA DIGITAL, Año 1, No.4 Febrero-Marzo 2025. Publicación Bimestral editada por: Dr. Abimelec Morales Quiroz. Calle Morelos No 72 A Primer fraccionamiento de la colonia Flores Magón en Cuernavaca. C.P. 62370. Tel.5524886127, <https://revistadigital.tlamalhuiliztli.org/revistas-digitales> Correo electrónico: vinculacion@tlamalhuiliztli.org Editores responsables: Dr. Abimelec Morales Quiroz, Dr. Iván Martínez Duncker, Mtra. Daniela Tafur Vásquez, Dr. Gabriel Dorantes Argandar, Dra. Belem Gabriela Hernández Jaimes, ISSN 3061-7863. Responsable de la última actualización de este Número, Dr. Abimelec Morales Quiroz.

La responsabilidad de los textos publicados en Tlamalhuiliztli Revista Digital, recae en los autores y su contenido no refleja necesariamente el criterio de la Asociación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.



Índice

01	Influencia Social y Conformidad	5
02	Tanatología en la infancia: Un enfoque psicopedagógico y social	20
03	Caminos intrincados de búsqueda e identificación de personas fallecidas en la Ciudad de México	30
04	Factores Organizacionales y su Impacto en la Ética Profesional en Instituciones Forenses	57
05	Justicia social y ciencias forenses: desafíos en la identificación humana y crisis en procuración de justicia	68

Carta del Editor

Es un honor dirigirme a nuestra comunidad científica y profesional para presentar el inicio de una nueva etapa en la divulgación del conocimiento forense. Con gran satisfacción, anunciamos que Tlamalhuiliztli. Revista forense hispanoamericana ha logrado obtener su ISSN, un paso fundamental en nuestro camino hacia la consolidación como una publicación de referencia en el ámbito de las ciencias forenses. Actualmente, continuamos con el proceso de indexación, con el firme propósito de posicionarnos como una opción de alto nivel en la promoción de la ciencia y la publicación de conocimientos en este campo.

Las ciencias forenses son, por naturaleza, un campo apasionante y multidisciplinario, donde convergen diversas ramas del conocimiento con un mismo objetivo: la resolución de problemas legales. En este sentido, nuestra revista busca ser un espacio de encuentro para científicos, académicos y profesionales que, desde distintas disciplinas, contribuyan con investigaciones, innovaciones y experiencias que fortalezcan el rigor y la aplicabilidad de la ciencia forense en la sociedad.

Sabemos que la generación y difusión del conocimiento son pilares esenciales para el avance de nuestra disciplina. Por ello, Tlamalhuiliztli se compromete a brindar un espacio de calidad, donde las investigaciones y estudios más relevantes encuentren una plataforma de difusión adecuada y accesible para la comunidad hispanohablante.

Agradezco profundamente a todos los investigadores, revisores y colaboradores que han hecho posible este proyecto. Su esfuerzo y dedicación son fundamentales para que esta revista se convierta en un referente de excelencia en el ámbito forense.

Invito a todos los interesados a sumarse a este esfuerzo, enviando sus contribuciones y participando activamente en la consolidación de Tlamalhuiliztli como un canal esencial para el desarrollo y fortalecimiento de las ciencias forenses en el mundo hispanohablante.

Atentamente,
Dr. Abimelec Morales Quiroz
Director

Influencia Social y Conformidad

Gabriel Dorantes Argandar

**Colegio Universitario Científico de
Datos**

Resumen

La vida humana es social, y las estructuras sociales dictan la manera en que las interacciones se llevan a cabo entre los individuos que pertenecen al grupo. Es imposible comprender al individuo sin comprender al grupo, así como es imposible comprender al grupo sin entender al individuo. ¿Por qué el ser humano se comporta como lo hace? No es que el ser humano regrese a ser un homínido, es que nunca dejó de serlo. El ser humano sigue siendo un primate, y es vanidad pensar que lo dejó de ser en algún momento. A través de este documento se quiere describir las maneras en las que el ser humano se organiza, tanto psicológica como comportamentalmente, para poder estructurar la comprensión que tiene del entorno y la manera en la que interactúa con él. Es primordial comprender las dinámicas de los grupos a los que pertenecemos, y aquellos a los que no. Sobre todo hoy en día, que las líneas se están haciendo más duras. Eres lo que eres, y no eres lo que no eres.

Abstract

Human life is social, and social structures dictate how interactions are taken place amongst individuals that belong to a group. It is impossible to comprehend an individual without comprehending its group, as much as it is impossible to comprehend a group without comprehending its members. Why is it that the human behaves like it does? Humans are still primates, it is mere vanity that we think that it is not so. Through this document the manners in which a human organizes mentally and behaviourly are described, in order to understand how we elaborate all that that surrounds us, and binds us. It is primordial to understand the dynamics that give strength to the groups that we belong to, and those which we do not. Especially nowadays, when the lines are growing harder, wider. You are what you are, you are not what you are not.

Palabras Clave

Cognición; interacción social; psicología de grupos;

Key words

Cognition; social interaction; group psychology.

Introducción

Las personas nos aglomeramos en grupos porque nos es conveniente. La seguridad que ofrece la numerosidad sobre la individualidad difícilmente será cuestionada, ni siquiera por los espartanos. La satisfacción de las necesidades se ve facilitada por las afiliaciones de grupo. Desde que el ser humano deambulaba por las planicies de la sabana africana, no fue muy difícil descubrir que es más fácil traer abajo a un mamut de 10 o 12 toneladas entre 20 cazadores, que entre uno solo. El mundo de la satisfacción absoluta estaba a la mano del ser humano desde hace miles de años. ¿Qué fue lo que salió mal? ¿Por qué los individuos encuentran la mezquindad y la corrupción cuando se supone que la agrupación funciona para el beneficio de todos? Pues porque la agrupación social requiere de estructuración, roles, reglas, costumbres, y un macho alfa.

A través de este artículo vamos a revisar un poco tres cosas principalmente: (1) cómo y por qué las agrupaciones nos hacen ser quienes somos, (2) cómo y por qué es que las agrupaciones pueden llegar a Banaji y Bhaskar (2000) nos explican un poco sobre el clásico libro de Gordon

modificar y/o cancelar quienes somos (o podríamos ser), y (3) por qué encontramos conveniente el permitir que las agrupaciones modifiquen y cancelen nuestro comportamiento y nuestras ideas.

Prejuicios

En el *Handbook of Social Psychology*, Susan Fiske (1998) explica que después de observar toda la dinámica social que tanto daño causó durante el Holocausto, se llevaron a cabo investigaciones en anti-semitismo; éstas pronto revelaron la existencia de un patrón de odio hacia los inter-grupos y una estructura de personalidad fuertemente arraigada muy particular dentro del carácter de algunas personas responsables de estos prejuicios. En 1950, Adorno describe el Síndrome de Personalidad Autoritaria, con características muy claramente formadas, como la sumisión ciega a la autoridad, la adherencia estricta a convenciones ideológicas de clase media, la agresión contra aquellos que no viven convencionalmente, y una tendencia a pensar en categorías mentales rígidas e inamovibles (Fiske, 1998).

Allport: *La Naturaleza del Prejuicio y el concepto de categorización*. Los

prejuicios son definidos como “la visión normal y natural del hombre a formar generalizaciones, conceptos y categorías, cuyo contenido representa una sobresimplificación del mundo donde el individuo forma su experiencia”. El proceso de percepción encuentra al prejuicio socialmente útil, debido a que las casillas de categoría encajan en ciertos contextos sociales. Las tres principales categorías (raza, género y edad) son visualmente accesibles, culturalmente significativas y extremadamente relevantes a la interacción en general, en contraste con los subtipos, los cuales requieren de mayor verificación empírica (ya que mantienen estereotipos globales mientras admiten algunas excepciones) (Fiske, 1998).

El prejuicio es una actitud, y las actitudes están formadas por tres componentes: un componente afectivo o emocional, representando tanto un tipo de emoción unida a una actitud (p.e., enojo, cariño) y el extremo de una actitud (p.e., incomodidad, hostilidad); un componente cognitivo, involucrando las creencias o pensamientos (cogniciones) que componen la actitud; y un componente comportamental, relacionado con las acciones de una de las personas — los

humanos no simplemente sostienen actitudes; usualmente también actúan en base a ellas (Aronson, Wilson y Akert, 2002). Además, en la tradición cognitiva, la generación de cognición se puede evaluar como el comportamiento. El prejuicio, en sus formas más intensas, puede ser ocasionado por una amenaza de privación de algún recurso al grupo de pertenencia del individuo perceptor, o por una amenaza interpersonal hacia la intimidad del mismo, por personas pertenecientes a un inter-grupo que no comparten atributos con el intra-grupo del perceptor. También puede ser el resultado de la orientación del juicio emitido por algunos individuos de formación de extrema derecha. De cualquier manera, los tres factores desencadenantes comparten la misma dimensión subyacente de amenaza percibida por la persona prejudiciada, de tal manera que la profundidad y la intensidad de la hostilidad evocada es entendible (Fiske, 1998).

Estereotipos

¿Qué es un estereotipo? Para poder entender a los estereotipos, es preciso entender sus componentes básicos: los roles y los esquemas. Los roles son

conceptos informativos básicos que nos ayudan a almacenar la utilidad de los estímulos en el contexto. Por ejemplo, si tiene cuatro patas, una superficie plana sobre las patas y un respaldo, muy probablemente sea una silla, y sirva para sentarse en ella.

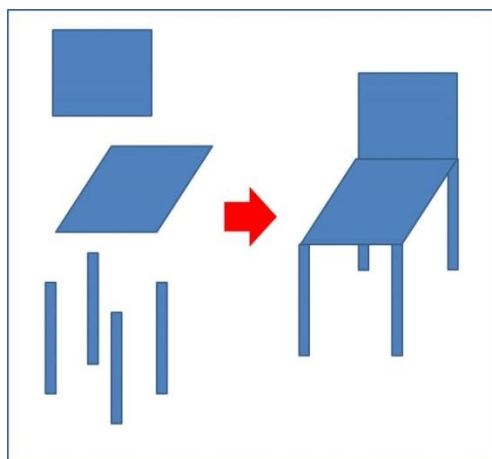


Fig. 1. Constelamos elementos de nuestro entorno para encontrarle significado e ideas dereferencia.

Los esquemas son constelaciones de roles conjugados en alguna estructura significativa y común en el contexto habitual. Por ejemplo, un número de sillas similares acomodadas alrededor de una mesa forman un comedor, y los comedores sirven para tener reuniones, fiestas y demás eventos sociales que involucran alimentos y bebidas.

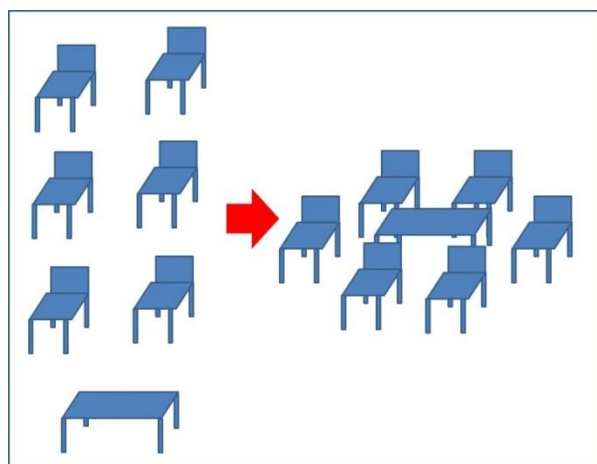


Fig. 2. Constelamos roles de diversa índole para formar ideas estructuradas de orden superior.

Estos esquemas nos permiten organizar la información en posibles combinaciones de estímulos, de tal manera que tenemos un catálogo mental de los elementos que

comúnmente encontramos en nuestro entorno. Es así como se nos facilita la interacción entre individuos en función de los grupos que podemos asignarle. Si es

hombre, mujer, joven, viejo, alto, bajo, delgado, obeso... todas las claves que nos permitan identificar a qué grupo pertenecen los individuos están en el catálogo. Es en este 'menú' de opciones donde podemos encontrar la información relevante a las personas según sus grupos de pertenencia, sin siquiera haber cruzado una palabra con ellos o ellas.

Los adultos usan la información proveniente de las interacciones con los miembros de diversos grupos sociales para formar expectativas sobre otras interacciones futuras con miembros de esos mismos grupos sociales. Estos esquemas de grupo tienden a reducir el esfuerzo cognitivo necesario para formar juicios sobre otros y por lo tanto son considerados cognitivamente económicos. Incluso los niños desarrollan esquemas cognitivos que representan el comportamiento y la motivación de los miembros de grupos sociales y usan esta información para formar expectativas hacia interacciones futuras con miembros de ciertos grupos. En la infancia temprana, estos esquemas son relativamente simples y reflejan las interacciones de juego. Mientras los niños van volviéndose mayores y obtienen más información sobre las dinámicas de poder asociadas con las

categorías y el status quo, los esquemas grupales se vuelven más complejos y con mayores implicaciones para interacciones futuras con otras personas (Rowley, Burchinal, Roberts, Zeisel, 2008).

El contenido de los estereotipos de género es útil como una construcción social porque explica y justifica divisiones tradicionales en la estructura de trabajo, así como la repartición de poder estructural y diádico. Los estereotipos de raza, que también son una construcción social, útilmente perpetúan distribuciones históricas de las personas en roles tradicionales de trabajo y de poder, lo que mantiene el status quo. Los estereotipos de edad llegan a funcionar de una manera diferente; las personas esperan cambiar de categoría según su edad a lo largo de todas sus vidas. Varios estereotipos parecen crear dos tipos pragmáticos de personas: aquellos que son amados pero no respetados y aquellos que no son amados pero sí son respetados; la pragmática yace en mantener el status quo de uno y eliminar la amenaza que el otro representa (Fiske, 1998).

Grupos

La percepción de grupos se puede dividir en procesos inter-grupales e intra-

grupales, y ambos funcionan sobre los mismos procesos de categorización. Cuando se percibe a una persona, ésta es inmediatamente medida, pesada, evaluada y colocada dentro de un grupo al cual se cree que pertenece, según los estereotipos de la persona perceptora. Si la persona u objeto de observación pertenece a un grupo ajeno al de la persona misma, entonces es automáticamente percibido como una amenaza y si bien no se le considera automáticamente como enemigo, sí como un opuesto, especialmente si las metas grupales y personales ocupan una alta jerarquía en las prioridades del individuo. Sin embargo, si la persona u objeto de evaluación pertenece al grupo de pertenencia de la persona perceptora, entonces será evaluada como amistosa y como un recurso más para facilitar la obtención de las metas grupales y personales. Todo este proceso se lleva a cabo en milésimas de segundo, tan rápido que difícilmente nos percatamos de que lo estamos haciendo.

Los psicólogos sociales han descrito un inconsciente adaptativo que permite a las personas evaluar el mundo extremadamente rápido, hacer decisiones y establecer metas, todo mientras la mente consciente está ocupada con otras cosas.

La cognición social se preocupa por las categorías, en gran parte porque éstas nos ayudan a explicarnos cómo y qué pensar de las personas que vemos (y a su vez tomar decisiones sobre cómo comportarnos al respecto de esas personas) (Moskowitz, 2005). La mente humana opera ampliamente fuera de la percepción de sus dueños, posiblemente porque ésa es la forma en que evolucionó para funcionar inicialmente. Es en este reino de la cognición implícita donde los sesgos y los prejuicios operan escondidos fuera de la percepción de las personas. Sin este medio tan poderoso, eficiente y rápido para entender y actuar sobre el mundo, sería difícil sobrevivir. Estaríamos atascados ponderando cada pequeña decisión mientras el mundo nos pasa rápidamente. Pero como resultado, a menudo somos extraños de nosotros mismos, incapaces de observar o reflexionar sobre el funcionamiento de nuestra propia mente (Wilson, Bar-Anan, 2008).

El hombre es un ente social por naturaleza, y por lo tanto tiene comportamientos que favorecen o perjudican su posición dentro de un grupo determinado. Por lo tanto, sería correcto afirmar que si el ser humano es social, entonces verá por el bien de su sociedad. Sin embargo, también tiene

preferencias que van en la misma dirección que la cercanía de su grupo: mientras más estrechas sean las relaciones del grupo, mayor será su adhesión y buscará favorecer al grupo antes que a la sociedad en general. Al parecer las estructuras grupales establecidas a lo largo de la historia mantienen la cohesión y flujo de la sociedad. Por esto, el apego al status quo y el continuo ideológico tendrían que ser paralelos, ya que la distribución de las personas a lo largo de estos rubros es estadísticamente normal.

Los grupos y su influencia

A las personas les gustaría creer que sus actitudes para con sus semejantes reflejan su cuidadosa evaluación de los méritos individuales de aquellos con quienes entran en contacto. Aunque sin duda esto ocurre en algunos de los casos, la psicología social se ha cuestionado si tal razonamiento se aplica en todos los casos. Las personas son evaluadas por el contenido de su carácter en algunas ocasiones, pero en otras este contenido puede ser ampliamente irrelevante (McConnel, Rydell, Strain, Mackie, 2008). Los grupos son más que sólo categorías de pensamiento. Ellos personifican a los individuos. Representan

sus personas individuales con todas sus metas y deseos en un mundo donde las metas y los deseos de los individuos a menudo salen perdiendo. El mantenernos apegados a nuestros grupos puede resaltar nuestras exigencias de representación. El apoyo hacia nuestros grupos fortalece el vehículo de nuestro control. A un nivel simbólico, los grupos nos ayudan a mantener una sensación de control en situaciones en las cuales el control individual se encuentra ausente. Estas situaciones incluyen a la muerte (Fritzsche, Jonas, Fankhänel, 2008).

Las personas se esfuerzan por tener una identidad social positiva, lo cual requiere que reconozcan favorablemente una diferencia entre su intra-grupo y el resto de los inter-grupos. Dado el caso que el inter-grupo presente un reto al valor de la membresía a ese intra-grupo, los individuos la defenderán elevando su identidad de intra-grupo. Es esta elevación de identidad de grupo lo que lleva a las personas a adoptar posturas ideológicas extremas en ese momento que no necesariamente estarían a favor de la persona o del mismo intra-grupo, pues en los momentos en los que la identidad de grupo se encuentra amenazada el individuo pondrá como prioridad el

preservar esa identidad en lugar de favorecer las metas del intra-grupo (Davies, Steele, Markus, 2008). Cabe subrayar que la identidad de intra-grupo es un concepto que tiene más componentes afectivos que racionales.

Los efectos dependientes del contexto generalmente favorecen las actitudes a nivel intra-grupo; consecuentemente, sin un inter-grupo se siente amenazado, su cohesión aumenta. El contexto también incrementa las diferencias entre inter-grupos; si ésta distinción es de tipo étnico, puede llegar a tener fuertes consecuencias en el enfrentamiento de los grupos. Por lo tanto, el contexto juega un papel fundamental en la identificación del individuo con su grupo y su diferenciación ante otros subgrupos. Sin embargo, el contexto no afecta las actitudes de los inter-grupos que no representan una amenaza entre sí (Duckitt, Wagner, du Plessis, Birum, 2002). Debido a que las actitudes fuertes juegan un rol importante en el pensamiento y el comportamiento, se han realizado numerosas investigaciones sobre cómo las actitudes pueden tornarse más intensas (Bizer y Petty, 2005). Algunos autores argumentan que la baja correlación entre las respuestas automáticas y los auto-informes reflejan

los intentos de esconder las actitudes de una persona y no una carencia de percepción de ellas. Sin embargo, existe un consenso general sobre la carencia de control que las personas tienen sobre un amplio rango de procesos mentales y como las actitudes pueden afectar el comportamiento de las personas sin que ellas estén conscientes de esto (Wilson, Bar-Anan, 2008).

La autoestima y la auto-imagen que una persona posea pueden reducir la importancia que tienen los juicios al servicio de grupo en el comportamiento del individuo. La identidad de la persona puede ser más relevante dentro del aparato cognitivo y la percepción del grupo, por ello, puede estar mejor capacitada para resistir o combatir el ataque o manipulación de los valores personales del individuo por parte de un agente externo. Una persona que tiene un valor intrínseco importante no necesita evaluar al grupo de una manera sesgada debido a que la auto-valoría de la persona ya no depende de la evaluación del grupo. Aunque la auto-categorización provee una alternativa para evitar el sesgo de grupo, las condiciones sobre las cuales este efecto toma lugar deben de ser cuidadosamente estudiadas para no tener un efecto de sobre estimación

en la dirección opuesta: la sobrevaloración de la persona por encima de la percepción grupal debido al afecto incrementado de la auto-imagen (Sherman, Kim, 2005).

Cómo el intra-grupo del individuo es comparado con otros inter-grupos es un importante determinante de la experiencia psicológica. La inferioridad intra-grupal puede llevar a los individuos a actuar agresivamente, despreciar o competir contra inter-grupos que se perciben como superiores en un intento de revertir su destino. Sin embargo, cuando existe evidencia objetiva de que el intra-grupo de la persona es en realidad inferior, esta realidad social puede obligar a la malevolencia, agresividad y competencia para con el grupo superior. Aunque la evidencia es contradictoria sobre la agresividad y competencia comportamental hacia el inter-grupo superior, sí es posible considerar que existe un grado de malevolencia hacia ese inter-grupo, aunque es probable que la agresividad y frustración sea desplazada hacia un tercer inter-grupo, probablemente de menor estatus.

Estas consideraciones coinciden con Allport y Freud, los cuales plantean que la

experiencia subjetiva de la persona es una base importante de la agresividad entre inter-grupos (Leach y Spears, 2008). Cuando la persona posee un auto-concepto devaluado y una autoestima baja, no es capaz de soportar la disonancia cognitiva desencadenada por un elemento extrínseco que hace relevante la evaluación negativa. Todo ello tiene como resultado un esfuerzo comportamental que exige el restablecimiento de la relativa calma afectiva del individuo. Esta conducta dependerá de las particularidades cognitivas y de personalidad de la persona, lo cual puede llevar a simplemente una elaboración cognitiva de orden superior, a alguna estrategia de distracción o a la eliminación de la disonancia. Igualmente, este comportamiento puede generar una expresión agresiva hacia el inter-grupo superior que desencadenó la disonancia cognitiva o al desplazamiento de esa misma agresión hacia un inter-grupo de inferior estatus que opondría menos resistencia.

Un factor obvio que determina la identificación con el grupo es también que el grupo satisface necesidades básicas, y aquellos que se perciban como bloqueadores de necesidades básicas o competencia sobre las mismas necesidades

tenderán a evocar una sensación de aversión (Schneider, 2004). La conducta de grupo es premiada cuando beneficia al grupo de pertenencia, pero es castigada cuando no lo beneficia, y por lo tanto lo perjudica (la percepción del grupo del cual se forma parte). Estos cambios sugieren que cuando los tiempos son difíciles y los recursos limitados, los miembros del intra-grupo se sentirán más amenazados por miembros de otros inter-grupos y por lo tanto mostrarán más una inclinación hacia el prejuicio, la discriminación y violencia hacia éste (Aronson, *et al.*, 2002).

Un mayor apoyo para la dinámica de amenazas de grupo viene de un análisis de la interdependencia grupal negativa, esto es, la forma en la que se percibe la interferencia de las metas de miembros de inter-grupos con las metas del perceptor y de su intra-grupo. Esto se puede comparar con las amenazas a nivel grupo, se presume que miembros de inter-grupos específicos bloquean las metas del grupo al cual el perceptor pertenece, ya sea por competencia directa o por simplemente tener metas diferentes. Debido a que las metas compartidas definen a los grupos, y porque se asume que los inter-grupos son diferentes de los intra-grupos, las personas asumen que aquellos ajenos al grupo

bloquearán las metas del intra-grupo. Las metas interrumpidas crean enojo, frustración, ansiedad y miedo —todas las emociones comúnmente dirigidas hacia los inter-grupos (Fiske, 1998).

Influencia Mayoritaria

Los juicios de servicio al grupo se definen como la tendencia de hacer atribuciones causales al grupo que evalúan el éxito o el fracaso del objeto de percepción. Aunque gran parte de la investigación se ha dedicado a observar las atribuciones causales en el entorno del individuo solamente, existe investigación sobre el sesgo de correspondencia en el contexto de grupos. Los humanos tienden a pertenecer a una comunidad mayor dado que esto confiere ventajas en términos tangibles como protección, alimentación, cultura, reproducción, e intangibles como los sentimientos de amistad, simpatía, compasión e incluso la justicia y la injusticia. Todo esto forma parte del bagaje evolutivo recibido a lo largo de los milenios (Westen, 2007). Cuando un grupo tiene éxito, los individuos tienden a pensar que contribuyeron más al resultado del grupo que cuando el grupo fracasa. Las personas también realizan más atribuciones internas acerca del grupo

cuando éste tiene éxito que cuando fracasa (Sherman y Kim, 2005).

Los seres humanos también están motivados a incrementar o mantener su autoestima y los colectivos de membresía constituyen una parte integral de la visión que se tiene de sí mismo. Consecuentemente, la teoría de identidad social predice que los juicios que muestran al grupo de forma positiva y deseable incrementan la autoestima del individuo. Por lo general, las personas están motivadas a modelar su imagen en base aquella de individuos percibidos como competentes y llenos de valor. Cuando esta auto-imagen es amenazada, las personas tienden a volverse defensivas y adoptan comportamientos que tienen como meta el reducir la amenaza y reparar su auto-imagen. Sin embargo, las amenazas a la persona pueden también ser reducidas indirectamente, haciendo que otros individuos afirmen sobre otro dominio irrelevante a la amenaza. Cuando las personas son afirmadas en un dominio alternativo, son menos dadas a responder sobre la información que amenaza a la persona de una manera defensiva. Las autoafirmaciones hacen que las personas se sientan más seguras de su valor propio. Esta mayor seguridad permite a las

personas abrirse a la información que de otra manera sería amenazante. Pueden hacer esto porque cuando la persona se siente segura, el aceptar la información contradictoria ya no tiene un efecto negativo ni devalúa su auto-imagen. La información que de otra manera sería amenazante puede ser evaluada de forma más objetiva por la persona, sin ser influenciados por los afectos negativos causados por la inseguridad (Sherman y Kim, 2005).

Normalización y Conformismo

En ocasiones, cuando viajamos a un país lejano y desconocido, encontramos alimentos u otros consumibles que no habíamos visto antes. Estos elementos son abordados como cualquier otro: ¿Es una fruta o una verdura? ¿Será dulce o ácido? ¿Con qué otros alimentos se puede consumir? Ante la carencia de posibles respuestas, y antes de la comprobación empírica, podemos preguntar a algunos de nuestros acompañantes: ¿habías visto uno de estos antes?

Sherif fue uno de los primeros investigadores que buscó entender los procesos de normalización. A través de su experimento, pudo distinguir cómo los seres humanos buscan entender su entorno

aun cuando carecen de referencias específicas. A través de la experiencia, los individuos buscamos establecer patrones que nos permitan predecir la intensidad, duración, frecuencia, latencia y otras características de los estímulos. A este proceso se le determina normalización.

Muchas veces, cuando no tenemos un marco de referencia fijo o previamente adquirido para entender un estímulo de nuestro entorno, recurrimos a miembros de nuestro círculo social para obtener una posible referencia que nos permita entender el estímulo, cómo interpretarlo, y cómo comportarse con él. Sin embargo, puede ocurrir que nuestras referencias sociales también carezcan de un marco de referencia específico que les permita a ellos y a nosotros entenderlo. Cuando estudiamos la normalización, se abordan los procesos a través de los cuales los grupos influyen en la formación de marcos de referencia cuando no existe uno previamente establecido (Morales, Moya, Pérez, Fernández, Fernández Dols, Huici, Páes y Marques, 1999) ¿Cómo es que los individuos entienden conductas o consecuencias como normales cuando por lo general no lo harían? En ocasiones los individuos son capaces de revertir, doblar y romper sus propios juicios de valor

debido a la influencia de sus grupos de pertenencia. Incluso pueden llegar a hacerlo en función de solamente pertenecer a un grupo, aun cuando el marco de referencia que este grupo proporciona no es muy amplio ni muy profundo. Salomon Asch es un investigador pionero en el estudio del conformismo social, donde podemos entender cómo es que la presión grupal puede modificar el comportamiento de los individuos. Su estudio consistía en presentar cartulinas con líneas de diferentes longitudes a un grupo de individuos, dentro de los cuales sólo uno era sujeto experimental, y el resto colaboradores de la investigación. Al final, se encuentra que en más de un 60%, los individuos darán una respuesta equivocada siempre que sufran los efectos de la presión social (Morales, Moya, Pérez, Fernández, Fernández Dols, Huici, Páes y Marques, 1999). La conformidad está determinada por muchísimos factores psicosociales, incluyendo: la cohesión del grupo (mientras más cohesionado esté el grupo, más fuertes serán las fuerzas de presión), el tamaño de los grupos (los grupos más numerosos influyen más en los individuos que los menos), normas sociales claras, concisas y explícitas

(mientras más fácil sea el comportamiento obligado para los individuos, más probablemente lo obedecerán) (Baron y Byrne, 2006).

Videos

Experimento de Sherif http://www.youtube.com/watch?v=zSal8A6C4-w	Experimento de Conformidad de Salomon Asch http://www.youtube.com/watch?v=ZSdB6MWRNhM
--	---

Conclusiones

¿Qué es lo que determina nuestro comportamiento? ¿Acaso somos sólo el fruto de nuestra herencia biológica? El determinismo genético es una factor muy importante dentro de la supervivencia de los individuos. Sin embargo, una gran parte de nuestra formación como seres humanos, incluso de cómo es que interpretamos el mundo en el que vivimos y aquellos que nos rodean es influenciada por las experiencias que hemos ido almacenando a lo largo de nuestras vidas. Esto hace que cada vez que nuestros sentidos perciben a un elemento en nuestro entorno, este elemento es pesado, medido, distinguido, parecido, contrastado, evaluado, consultado con un catálogo mental, y adecuadamente etiquetado para que nuestra interacción con él sea más fácilmente ejecutada.

Aunque en un comienzo, la formación de los grupos fue una respuesta lógica. Defenderse del tigre dientes de sable es más fácil si tienes a 20 compañeros con lanzas, que si te pilla solo entre la maleza con un cuchillo de piedra. Poco a poco la adherencia a un grupo se convirtió en la única respuesta viable para la supervivencia, lo que poco a poco hizo que muchas estructuras cognitivas que se fueron formando durante la evolución para facilitar la vida en la jungla, fungieran como medios interpretativos para las conductas grupales y la interacción de los grupos.

Referencias Bibliográficas

Fiske, S. (1998). Stereotyping, prejudice and discrimination. En Gilbert, D., Fiske, S., y Lindzey, G. (Eds.). *The Handbook of Social Psychology*. 2. Cap. 25. 357-411.

- Rowley, S.J., Burchinal, M.R., Roberts, J.E., Zeisel, S.A. (2008). Racial Identity, Social Context, and Race-Related Social Cognition in African Americans During Middle Childhood. *Developmental Psychology*. 44(6). 1537-1546.
- Banaji, M.R. y Bhaskar, R. (2000). Implicit Stereotypes and Memory: The Bounded Rationality of Social Beliefs. In Schacter & Scarry (Eds.) *Memory, Brain and Belief*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press. 139-175.
- Morales, J.F., Moya, M., J.A. Pérez, Fernández, I., Fernández Dols, J.M., Huici, C., Páez, D., y Marques, J. (1999). *Psicología Social*. Madrid: McGrawHill.
- Moskowitz, G.B. (2005). *Social Cognition Understanding Self and Others*. New York: The Guilford Press.
- Davies, P.G., Steele, C.M., Markus, H.R. (2008). A Nation Challenged: The Impact of Foreign Threat on America's Tolerance for Diversity. *Journal of Personality and Social Psychology*. 95(2). 308-318.
- McConnel, A.R., Rydell, R.J., Strain, L.M., Mackie, D.M. (2008). Forming Implicit and Explicit Attitudes Towards Individuals: Social Group Association Cues. *Journal of Personality and Social Psychology*. 94(5) 792-807.
- Wilson, T.D., Bar-Anan, Y. (2008). The Unseen Mind. *Science*. 321. Available online at: www.sciencemag.org
- Duckitt, J., Wagner, C., du Plessis, I., Binum, I. (2002). *Journal of Personality and Social Psychology*. 83(1). 75-93.
- Bizer, G.Y., Petty, R.E. (2005). How We Conceptualize Our Attitudes Matters: The Effects of Valence Framing on the Resistance of Political Attitudes. *Political Psychology*. 26(4) 553-568.
- Fritzsche, I., Jonas, E., Fankhänel, T. (2008). The Role of Control Motivation in Mortality Salience Effects on Ingroup Support Defense. *Journal of Personality and Social Psychology*. 95(3). 524-541.
- Sherman, D.K., Kim, H.S. (2005). Is There an "I" in "Team"? The Role of the Self in Group-Serving Judgments. *Journal of Personality and Social Psychology*. 88(1). 108-120.
- Leach, C.W., Spears, R. (2008). "A Vengefulness of the Impotent": The Pain of In-Group Inferiority and Schadenfreude Toward Successful Out-Groups. *Journal of Personality and Social Psychology*. 95(6). 1383-1396.

Aronson, E., Wilson, T.D., y Akert, R. (2002).
Social Psychology. New Jersey:
Pearson Education.

Schneider, D.J (2004). *The Psychology of
Stereotyping*. New York: The Guilford
Press.

Westen, D. (2007). *The Political Brain. The
Role of Emotion in Deciding. The
Fate of the Nation*. New York: Public
Affairs.

Tanatología en la infancia: Un enfoque psicopedagógico y social

Autor: Alejandra González Díaz.
Instituto Mexicano de Psicooncología.

Ale_glezd1969@hotmail.com

Resumen: El duelo infantil es un fenómeno complejo que afecta profundamente el desarrollo emocional y cognitivo de los niños. En este artículo se aborda la tanatología educativa en la infancia, enfatizando su importancia en la adaptación emocional de la pérdida. Se examinan las implicaciones del abandono infantil, el aumento de la orfandad por violencia en México y el aumento de las tasas de suicidio en menores de 15 años como consecuencia de la depresión y crisis social. Se presentan datos recientes del INEGI y del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública (2024 y 2025) para visibilizar la gravedad del problema y proponer estrategias de intervención educativa y psicopedagógica.

Palabras Clave: Duelo infantil, tanatología educativa, abandono infantil, intervención psicopedagógica.

Abstract:

Childhood grief is a complex phenomenon that deeply affects children's emotional

and cognitive development. This article addresses educational thanatology in childhood, emphasizing its importance in emotional adaptation to loss. It examines the implications of child abandonment, the increase in orphanhood due to violence in Mexico, and the rising suicide rates among minors under 15 as a consequence of depression and social crisis. Recent data from INEGI and the Executive Secretariat of the National Public Security System (2024 and 2025) are presented to highlight the severity of the issue and propose educational and psychopedagogical intervention strategies.

Keywords:

childhood grief, educational thanatology, child abandonment, minor suicide, child violence, psychopedagogical intervention.

Introducción

El duelo infantil es un proceso que varía según la edad, la madurez emocional y el apoyo recibido. En México, la violencia y la crisis social han incrementado la cantidad de menores que enfrentan la pérdida de sus cuidadores primarios (INEGI, 2024). A ello se suman el abandono infantil y el suicidio como fenómenos asociados al entorno hostil en el que muchos niños crecen (Secretariado

Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2025). Este artículo analiza la importancia de la tanatología educativa en la infancia, con un enfoque en la formación de estrategias de intervención para el manejo del duelo y la prevención de problemáticas psicosociales.

Contexto histórico y cultural

El duelo infantil ha sido abordado de diferentes maneras a lo largo de la historia y en diversas culturas. En algunas sociedades, la muerte es vista como una transición natural y se integra en la educación desde temprana edad. Por ejemplo, en culturas indígenas, los rituales y ceremonias de duelo son comunitarios y permiten a los niños participar activamente, ayudándoles a comprender y aceptar la pérdida.

En contraste, en sociedades occidentales, la muerte a menudo se oculta a los niños, lo que puede dificultar su proceso de duelo.

En la antigua Grecia, la muerte era considerada una parte natural de la vida, y los niños participaban en rituales funerarios junto con los adultos. Los griegos creían en la importancia de honrar a los muertos y enseñar a los jóvenes sobre la mortalidad desde una edad temprana. En

la cultura egipcia, los niños también estaban involucrados en los rituales de momificación y entierro, lo que les permitía comprender la muerte como una transición hacia otra vida.

En la Edad Media europea, la muerte infantil era común debido a las altas tasas de mortalidad infantil. Los niños eran a menudo testigos de la muerte de sus hermanos y otros miembros de la familia, lo que les daba una comprensión temprana de la mortalidad. Sin embargo, la muerte era vista con temor y superstición, y los niños a menudo no recibían el apoyo emocional necesario para procesar su duelo.

En las culturas indígenas de América del Norte, la muerte es vista como una parte natural del ciclo de la vida. Los niños participan en ceremonias de duelo que incluyen cantos, danzas y narración de historias, lo que les ayuda a comprender y aceptar la pérdida. Estas culturas enfatizan la importancia de la comunidad y el apoyo mutuo en el proceso de duelo.

En contraste, en la sociedad occidental moderna, la muerte a menudo se oculta a los niños. Los adultos tienden a proteger a los niños de la realidad de la muerte, lo que puede dificultar su proceso de duelo. Los

niños pueden sentirse aislados y confundidos, y pueden no recibir el apoyo emocional necesario para procesar su pérdida.

Importancia del tema

Abordar la tanatología educativa en la infancia es crucial en el contexto actual debido al aumento de la violencia y la crisis social en países como México. La exposición temprana a la muerte y la pérdida puede tener efectos duraderos en el desarrollo emocional y cognitivo de los niños. La falta de apoyo emocional y la ausencia de redes de contención agravan la situación, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la educación emocional y la intervención psicopedagógica.

La tanatología educativa proporciona a los niños las herramientas necesarias para comprender y procesar la muerte de manera saludable. Al integrar la educación sobre el duelo en el currículo escolar, se puede normalizar el proceso de duelo y proporcionar a los niños las herramientas necesarias para manejar sus emociones de manera saludable. Esto no solo ayuda a los niños a enfrentar la pérdida de seres queridos, sino que también promueve la resiliencia y el bienestar emocional a largo plazo.

Metodología

Este estudio se basa en un enfoque cualitativo y cuantitativo, empleando datos estadísticos del INEGI (2024) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2025). Se realizó una revisión sistemática de la literatura científica sobre tanatología educativa, duelo infantil y problemáticas psicosociales en niños. Se integraron datos de investigaciones previas con análisis de casos para comprender la relación entre la violencia, el abandono y la salud mental infantil.

Detalles del enfoque cualitativo y cuantitativo

El estudio utiliza un enfoque mixto que combina métodos cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión más completa del duelo infantil. Los datos cuantitativos se recopilaron a través de encuestas y estadísticas oficiales del INEGI y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los datos cualitativos se obtuvieron mediante entrevistas en profundidad con niños, padres y educadores, así como análisis de casos específicos.

El enfoque cualitativo permite explorar las experiencias individuales y las dinámicas subyacentes del duelo infantil. Las entrevistas en profundidad proporcionan una comprensión rica y detallada de las emociones y percepciones de los niños en duelo. Además, el análisis de casos específicos permite identificar patrones y tendencias en las experiencias de duelo infantil.

El enfoque cuantitativo, por otro lado, proporciona una visión general de la magnitud del problema. Las encuestas y estadísticas oficiales permiten medir la prevalencia del duelo infantil y sus correlaciones con factores como la violencia y el abandono. Esto permite una comprensión más amplia y generalizable del duelo infantil.

Justificación de la metodología

La combinación de métodos cualitativos y cuantitativos permite una triangulación de datos, lo que aumenta la validez y confiabilidad de los resultados. Los datos cuantitativos proporcionan una visión general de la magnitud del problema, mientras que los datos cualitativos ofrecen una comprensión más profunda de las experiencias individuales y las dinámicas subyacentes.

El enfoque mixto también permite una comprensión más completa y holística del duelo infantil. Al combinar métodos cualitativos y cuantitativos, se pueden identificar tanto los patrones generales como las experiencias individuales del duelo infantil. Esto permite desarrollar estrategias de intervención más efectivas y adaptadas a las necesidades específicas de los niños en duelo.

Además, la triangulación de datos permite validar los hallazgos de diferentes métodos y fuentes de datos. Esto aumenta la confiabilidad de los resultados y proporciona una base sólida para el desarrollo de estrategias de intervención y políticas públicas.

Resultados y Discusión

Aumento de la Orfandad y Abandono Infantil en México

Los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2024) indican un incremento del 35 % en la cantidad de niños huérfanos en México debido a la violencia. Esta situación ha exacerbado la vulnerabilidad de la infancia, generando un aumento en la tasa de abandono infantil y exponiendo a los menores a riesgos como la explotación y la

delincuencia (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2025). La ausencia de estrategias gubernamentales efectivas para atender a esta población representa un problema estructural que demanda acciones inmediatas en política pública y en el diseño de programas de intervención psicopedagógica.

El aumento en la orfandad infantil no solo tiene implicaciones emocionales, sino también sociales y económicas. Los niños que pierden a sus cuidadores primarios enfrentan barreras significativas para acceder a la educación y a una calidad de vida adecuada. La falta de tutores responsables puede derivar en problemas de alimentación, vivienda y salud, incrementando su vulnerabilidad ante redes delictivas. La delincuencia organizada se ha aprovechado de esta crisis para captar a menores y convertirlos en víctimas de trata, explotación laboral y reclutamiento forzado.

Desde un enfoque psicopedagógico, se ha evidenciado que los niños en situación de orfandad presentan dificultades en la regulación emocional, lo que puede derivar en conductas disruptivas en el aula y una disminución en su rendimiento

académico. La intervención en el ámbito escolar debe centrarse en estrategias de inclusión que promuevan el sentido de pertenencia y la resiliencia en estos menores. Programas de tutoría afectiva, acompañamiento emocional y actividades lúdicas terapéuticas pueden facilitar la integración de los niños en la comunidad educativa y reducir el impacto de la pérdida en su desarrollo cognitivo y emocional.

Suicidio en menores de 15 Años: Un fenómeno en aumento

Uno de los hallazgos más alarmantes de este estudio es el incremento en la tasa de suicidio en menores de 15 años. En 2024, más de 1,150 niños y adolescentes se quitaron la vida, lo que representa un aumento del 18 % respecto al año anterior (INEGI, 2024). La depresión infantil, el abuso y el abandono han sido identificados como factores clave en esta problemática. Datos previos indican que en 2018 el 10 % de los suicidios en México correspondieron a niños y adolescentes de entre 10 y 17 años, con una tasa de 3.6 por cada 100,000 habitantes. Además, el 88 % de estos casos ocurrieron por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación. Estos hallazgos refuerzan la

necesidad de diseñar estrategias integrales de prevención y apoyo emocional.

La tasa de suicidios en México ha seguido en aumento, alcanzando 6.8 por cada 100,000 habitantes en 2023. En términos de distribución por género, la sobremortalidad masculina sigue siendo alta, con una tasa de 11.4 por cada 100,000 en hombres y 2.5 en mujeres. En los menores de 15 años, el suicidio sigue en ascenso, con el ahorcamiento siendo el método más recurrente en un 85.5 % de los casos (INEGI, 2024)

El suicidio infantil ha sido catalogado como una crisis de salud pública. La falta de acceso a servicios de salud mental y el estigma asociado a la depresión infantil contribuyen a que muchos menores no reciban el apoyo adecuado. A esto se suma el fenómeno del bullying y el ciberacoso, que han aumentado exponencialmente en los últimos años. Investigaciones recientes indican que el acoso escolar está directamente relacionado con el desarrollo de ideación suicida en menores, afectando de manera particular a niños en entornos de pobreza o exclusión social.

Desde una perspectiva psicopedagógica, la implementación de programas de

prevención del suicidio en las escuelas es esencial. Es necesario capacitar a los docentes en la identificación temprana de signos de depresión y ansiedad en sus alumnos, así como en el desarrollo de estrategias de intervención en crisis. La promoción de habilidades socioemocionales mediante programas educativos centrados en la resiliencia, la inteligencia emocional y el autocuidado puede disminuir significativamente la incidencia de pensamientos suicidas en menores.

Adicionalmente, es crucial fomentar una cultura escolar basada en el respeto y la empatía, donde se establezcan redes de apoyo emocional tanto entre pares como entre alumnos y docentes. La creación de espacios seguros donde los niños puedan expresar sus emociones sin temor al juicio o la estigmatización es un paso fundamental para prevenir situaciones de riesgo.

El duelo infantil: Un proceso evolutivo y narrativo

El duelo es un proceso que varía según la edad, la madurez emocional y el apoyo recibido. La literatura científica (Bowlby, 1986; Tizón, 2004) indica que el duelo no

es una etapa que se supera completamente, sino una dimensión psicológica que se integra a la identidad del individuo. En niños, este proceso es aún más complejo debido a su dependencia del entorno y su escasa experiencia en la regulación emocional.

Desde la psicopedagogía, se reconoce la importancia de abordar el duelo en la infancia a través de estrategias educativas adaptadas a la etapa de desarrollo del menor. Los enfoques narrativos, donde los niños pueden expresar sus emociones a través de cuentos, dibujos o dramatizaciones, han demostrado ser herramientas efectivas para facilitar la comprensión de la pérdida. El juego simbólico es otra estrategia clave para que los niños procesen sus emociones de manera segura y gradual.

Es fundamental que las escuelas incorporen en su currículo educativo estrategias para la educación emocional y el afrontamiento del duelo. Talleres grupales, dinámicas de reflexión y la enseñanza de técnicas de autorregulación emocional pueden ayudar a los niños en duelo a desarrollar habilidades de afrontamiento y evitar complicaciones psicológicas a largo plazo.

La escuela como espacio de contención y prevención

El sistema educativo tiene un papel crucial en el acompañamiento de niños en duelo. Sin embargo, los educadores no siempre cuentan con la formación ni las herramientas necesarias para abordar estos casos. Es fundamental promover una pedagogía de la muerte, que integre la comprensión del duelo como parte del desarrollo emocional y social del menor.

Los estados con las tasas más altas de mortalidad infantil en 2024 fueron Chihuahua, Morelos, Quintana Roo y Colima. Asimismo, durante el primer semestre de 2024, el 55.6 % de las defunciones correspondieron a hombres y el 44.3 % a mujeres, lo que demuestra una marcada diferencia en la mortalidad entre géneros en menores (INEGI, 2024)

Conclusión

Los resultados de este estudio evidencian la urgencia de implementar estrategias psicopedagógicas para el acompañamiento del duelo infantil, así como para la prevención del suicidio y el abandono en menores. La combinación de factores como la violencia, la crisis social y la falta

de apoyo institucional han generado un contexto de vulnerabilidad para la infancia en México.

Es imperativo que el sector educativo, las instituciones gubernamentales y la sociedad en general fortalezcan sus mecanismos de protección y acompañamiento, garantizando un entorno seguro y resiliente para los niños que enfrentan la pérdida y el duelo.

Los resultados de este estudio evidencian la urgencia de implementar estrategias psicopedagógicas para el acompañamiento del duelo infantil, así como para la prevención del suicidio y el abandono en menores. La combinación de factores como la violencia, la crisis social y la falta de apoyo institucional han generado un contexto de vulnerabilidad para la infancia en México.

Si bien la capacitación de docentes en el manejo del duelo y la prevención del suicidio es una medida clave, es insuficiente para abordar de manera integral el impacto de la pérdida en los menores. Es imperativo que se incorpore a especialistas en tanatología en el ámbito escolar para brindar un acompañamiento profesional y estructurado a los niños en

duelo. La presencia de tanatólogos en las escuelas permitiría una atención especializada y personalizada, facilitando procesos de adaptación, expresión emocional y construcción de resiliencia en los menores afectados.

Referencias Bibliográficas

Bowlby, J. (1986). *El apego y la pérdida*. Editorial Paidós.

CONAPO. (2024). *Indicadores de orfandad en México*. Consejo Nacional de Población.

Durkheim, E. (1897). *El suicidio: Estudio de sociología*. Editorial Akal.

Fernández, R. (2021). *Psicología del duelo infantil*. Paidós.

Freud, S. (1917). *Duelo y melancolía*. Amorrortu Editores.

González, P. (2023). *Intervención psicosocial en niños en duelo*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). *Estadísticas de defunciones registradas*. <https://www.inegi.org.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). *Tasa de suicidio en menores de edad*. <https://www.inegi.org.mx>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025). *Datos preliminares de mortalidad infantil*. <https://www.inegi.org.mx>
- Kübler-Ross, E. (1969). *Sobre la muerte y los moribundos*. Grijalbo.
- Limonero, J. T. (2012). *Evaluación y tratamiento del duelo complicado*. Pirámide.
- López, M. (2022). *Tanatología y educación emocional*. Editorial Trillas.
- Neimeyer, R. A. (2011). *Techniques of grief therapy: Creative practices for counseling the bereaved*. Routledge.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). *Prevención del suicidio en adolescentes*. <https://www.who.int>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2024). *Educational strategies for mental health*. <https://www.who.int>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). *Global suicide report*. <https://www.who.int>
- Parkes, C. M. (2013). *Bereavement: Studies of grief in adult life*. Routledge.
- Payás, A. (2016). *El duelo en los niños y adolescentes*. Ediciones Morata.
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2024). *Estrategias de apoyo escolar en duelo*.
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2024). *Capacitación docente en salud emocional*.
- Secretaría de Salud de México. (2024). *Informe de salud mental infantil*.
- Secretaría de Seguridad Pública. (2025). *Datos sobre violencia infantil*.
- Servaty-Seib, H. L., & Chapple, H. S. (2019). *Handbook of thanatology*. Association for Death Education and Counseling.
- Stroebe, M., & Schut, H. (1999). *The dual process model of coping with bereavement: Rationale and description*. *Death Studies*, 23(3), 197-224.
- Tizón, J. L. (2004). *El duelo en la infancia*. Herder Editorial.
- UNICEF. (2023). *Impacto de la violencia en la niñez*. <https://www.unicef.org>
- UNICEF. (2024). *Infancia y salud mental*. <https://www.unicef.org>
- Worden, J. W. (2009). *Grief counseling and grief therapy*. Springer Publishing.

Bonanno, G. A. (2004). *Loss, trauma, and human resilience. American Psychologist*, 59(1), 20-28.

American Psychiatric Association (APA). (2023). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5-TR)*.

Caminos intrincados de búsqueda e identificación de personas fallecidas en la Ciudad de México

Miramón Valdés Nancy, Escuela Nacional de Antropología e Historia

nancy.miramon@enah.edu.mx

Gabriela Ivonne Huitrón López, Escuela Nacional de Antropología e Historia

gabriela_huitron_lop@enah.edu.mx

Ortega Palma Albertina, Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH)

albertina_ortega@inah.gob.mx

Juarez Reyes Yanet Josefina, Laboratorio de Osteología/Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH)

yanet_juarez@inah.gob.mx

Cervantes Martínez Jorge, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

jorge_cervantes@inah.gob.mx

Resumen

A partir de un taller realizado con colectivos de familiares en búsqueda de desaparecidos de la Ciudad de México detectamos tres momentos clave dentro del proceso desaparición/búsqueda que deberían mantener una estrecha vinculación interinstitucional. Estos son: 1) el momento del reporte o denuncia y la información recopilada a través de los familiares; 2) el proceso que los cuerpos siguen cuando una persona muere por posible muerte violenta y/o se desconoce

su identidad, 3) el análisis Post-Mortem (PM) en anfiteatro y el cruce de información. En la CDMX de 2019 a 2023 fueron reportadas 5,406 personas desaparecidas, mientras que el total de personas fallecidas sin identificar suman 4,379. El proceso que sigue un cuerpo sin vida hallado en la Ciudad de México es complejo y burocrático. A través de este documento pretendemos sea reconocido que existe un problema estructural de falta de vinculación, coordinación, sistematización y comunicación entre los actores e instituciones involucrados en la búsqueda, localización, recuperación y conciliación de información para la identificación de personas. Se necesita generar un diálogo dinámico en los procesos de búsqueda, entendiendo la búsqueda como un proceso que combina subprocesos que conduzcan a establecer el paradero y el destino específico de una persona.

Palabras clave: visibilización, búsqueda, CDMX, identificación, desaparición de personas.

Las reflexiones aquí expuestas, surgieron a partir de un taller realizado con colectivos de familiares en Búsqueda de

Desaparecidos de la Ciudad de México, en octubre del 2023. El taller titulado “Visibilización de la desaparición en la CDMX. Orientación para la búsqueda y encuentro”¹ se llevó a cabo en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) con el propósito de visibilizar entre la comunidad estudiantil la desaparición de personas en la Ciudad de México (CDMX), y a partir de las experiencias de los familiares, generar una orientación para la búsqueda y encuentro con los seres queridos que se encuentran desaparecidos.

A raíz de este acercamiento y las experiencias de las integrantes de los colectivos detectamos tres momentos clave dentro del proceso desaparición/búsqueda que deberían mantener una estrecha vinculación interinstitucional, homologación de herramientas, comunicación y actualización simultánea, con los objetivos de búsqueda, localización e identificación de la persona, particularmente cuando ésta, desafortunadamente ha perdido la vida. Estos son: 1) el momento del reporte o denuncia y la información recopilada a través de los familiares, tanto al momento

de las primeras indagaciones sobre la persona y su desaparición, como en la aplicación del Cuestionario para Recolectar Datos de Personas No Localizadas (cuestionario Ante-Mortem o AM); 2) el proceso que los cuerpos siguen cuando una persona fallece en circunstancias de posible muerte violenta y/o se desconoce su identidad; 3) el análisis Post-Mortem (PM) en anfiteatro y el cruce de información.

Los desaparecidos en la Ciudad de México (CDMX)

Entre 2019 a 2023, en la CDMX fueron reportadas 5,406 personas desaparecidas (Comisión Nacional de Búsqueda, 2025), mientras que el total de personas fallecidas sin identificar asciende a 4,379 (Tzuc & Sánchez, 2024). Para el 2019, la CDMX ocupaba el segundo lugar a nivel nacional de personas fallecidas no identificadas y es muy probable que esta problemática esté íntimamente relacionada con la desaparición de personas (Movimiento por nuestros desaparecidos en México, 2021: 9), es decir, existe la posibilidad de que las personas fallecidas sin identificar a un servicio forense puedan pertenecer a una

¹ En este taller se contó con la participación de Integrantes del Colectivo Hasta Encontrarlx y

Movimiento de mujeres buscadoras, ambos de la Ciudad de México.

de las familias que se encuentra en búsqueda de su ser querido. Dicho esto, es necesario precisar que las muertes de estas personas no necesariamente están ligadas a la comisión de un delito, las causas del deceso pueden ser otras, y que el hecho de que una persona esté desaparecida no significa que necesariamente se le va a encontrar sin vida o incluso que forzosamente sea localizado un cuerpo.

Las causas por las que una persona puede desaparecer son muy complejas, desde un evento accidental hasta diversos contextos tales como migración, trata de personas, feminicidio, crimen organizado, entre otros; lo que genera la idea de que la mayoría de las personas desaparecidas pudieron haber sido privadas de la vida. No obstante, siempre se debe partir de la presunción de vida, situación que, en todo momento de la búsqueda debe asumirse, independientemente de las circunstancias de su desaparición.

La búsqueda de personas es una obligación del Estado, a pesar de los esfuerzos realizados, hasta el momento los procesos de búsqueda que se han desarrollado en

México han generado respuestas poco coordinadas, carencia de integración de datos, falta de equipos multidisciplinarios o en su defecto, especialistas poco capacitados y, sobre todo, existe una carencia de comunicación interinstitucional. Como resultado de lo anterior, hasta el momento no han sido desarrollados los mecanismos adecuados para garantizar tanto el debido proceso en la búsqueda como en los procesos de identificación de los cuerpos sin vida. Ambos universos están sometidos a un proceso complejo que requiere de coordinación efectiva y comunicación entre varios actores, instituciones gubernamentales, autoridades médico-legales, instituciones académicas de nivel superior², especialistas forenses y representantes o familiares.

1. Reporte o denuncia y el Cuestionario para Recolectar Datos de Personas no Localizadas (cuestionario AM)

² Se consideran dentro de la coordinación efectiva, universidades públicas y privadas que reciben cuerpos sin vida para docencia e investigación, además, dos de estas instituciones públicas han formado parte de una reunión trabajo para crear un

“Procedimiento de registro y manejo de cadáveres no identificados”. Véase: <https://oem.com.mx/elsoldemexico/metropoli/inci-fo-envia-cuerpos-a-12-universidades-21845740> (Consultado el 03 de marzo del 2025).

Cuando una persona desaparece, es común que el familiar acuda al Agente del Ministerio Público (AMP) para reportar su ausencia. El primero obstáculo con el que se enfrentan es con tres categorías que generalmente desconoce; cuando la autoridad le pregunta ¿su familiar se encuentra extraviado, desaparecido o no localizado? Dependiendo de la respuesta, será la estrategia a seguir para su búsqueda, por ello es importante señalar que de acuerdo con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No localizadas (2020), se precisa que la **persona extraviada** es aquella que, por cualquier motivo, es incapaz temporal o definitivamente de restablecer, por sus propios medios, contacto con su familia, incluyendo a personas desorientadas, con enfermedades, discapacidades o condiciones que les impidan recordar dónde viven, quiénes son o como comunicarse con sus familias. Mientras que una **persona desaparecida** es aquella cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito en su contra; por último, una **persona no localizada** es aquella cuya ubicación es desconocida y que, de

acuerdo con la información que se reporta a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito. Sin embargo, a partir de 72 horas transcurridas desde el último momento en que se tuvo contacto con la persona que se busca y de no haber sido localizada, siempre se presumirá la comisión de un delito, por lo que ya no puede ser considerada persona no localizada, sino persona desaparecida.

Una vez establecida la categoría de ausencia se debe iniciar la investigación por parte de las autoridades competentes; en el caso de la Ciudad de México, existe la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México y la Fiscalía Especializada para la Investigación, Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas (también conocida como Fiscalía de Personas Desaparecidas FIPEDE). Ambas instituciones tienen la obligación de recopilar toda la información necesaria para la búsqueda y difusión de la persona reportada como desaparecida. De igual manera recopilan los antecedentes sobre los acontecimientos alrededor de la desaparición, así como, testimonios de las

últimas personas que vieron o tuvieron contacto con la persona reportada.

Cuando se reporta una desaparición, el AMP debe abrir una Carpeta de Investigación (CI), no obstante, en ocasiones esto no sucede así, ya que algunos AMP tardan semanas en iniciar este proceso³, contraviniendo lo estipulado por el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No localizadas (PHB); el retraso ocasiona pérdidas graves de información crucial para la localización de las personas.⁴ Lo anterior, está relacionado con la categoría de la desaparición, debido a que esta CI sólo es abierta cuando se considera desaparecida.

A su vez la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a través de la FIPEDE y la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México son las encargadas de generar las **fichas de búsqueda** que servirán para la búsqueda y difusión de la persona. La ficha de

búsqueda, llamada “fotovolante” o “boletín de búsqueda” son esenciales, ya que de cierta manera “oficializa la desaparición” además presentan datos sobre la media filiación de las personas, ropa y pertenencias usadas cuando desapareció, el día y lugar de desaparición, así como, algunas características individualizantes, números oficiales de contacto, entre otros.⁵

Sin embargo, a pesar de que la ficha de búsqueda es un buen instrumento de difusión pública; en ocasiones tarda mucho tiempo en ser emitida. La Sra. ATG quien busca a su hijo y hermanos desaparecidos, asegura que los fotovolantes de sus desaparecidos les fueron entregados siete u ocho meses después de haber hecho el reporte. Además, dicho fotovolante en ocasiones carece de información precisa y detallada sobre la descripción física somatológica del desaparecido, o bien, los datos se contradicen entre las dos instituciones

³ En algunas situaciones, las fiscalías han incurrido en malas prácticas y en lugar de iniciar la carpeta de investigación, inician actas circunstanciadas o noticias criminales (Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, 2020).

⁴ La no apertura de primera instancia de una CI conlleva a que no se dé celeridad en el proceso de búsqueda. De tratarse de un reporte y no una CI, no se emite la orden de acción de búsqueda a la Policía de Investigación, ni se emiten las órdenes de consultas de cámaras de video ni de teléfonos

celulares de la víctima, ni se da intervención de policía cibemética, lo anterior como ya se mencionó ocasiona pérdidas graves de la información.

⁵ El repositorio de los fotovolantes de la FIPEDE se encuentran alojados en su sitio web: <https://personasdesaparecidas.fgicdmx.gob.mx/>; los boletines de búsqueda de la Comisión de Búsqueda se encuentran alojados en un perfil de Instagram: <https://www.instagram.com/cbusquedacdmx/> (Consultado el 19 de febrero del 2025).

encargadas de emitir las fichas, e incluso, la fotografía de la persona desaparecida puede ser distinta.

Una ficha bien elaborada es de suma importancia en todo el desarrollo de la búsqueda, no obstante, en ocasiones no se cuenta con personal capacitado para realizar una descripción adecuada sobre la media filiación de la persona desaparecida y se colocan descripciones coloquiales tales como: nariz “chata”, complexión “gordita”, color de ojos “negros” entre muchas otras que no se encuentran dentro de los estándares de una descripción detallada con fundamentos somatológicos. Al no estar estandarizadas las descripciones, se vuelven un obstáculo en el momento de cotejar con algunas bases de datos, ya que utilizando distintas variables el sistema de datos puede establecer que no existen coincidencias. Por consiguiente, la obligatoriedad de implementar un instrumento especializado que contenga todos los rasgos somatológicos⁶ posibles para la confronta e identificación plena de una persona desaparecida es apremiante. La Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México implementó un instrumento llamado

“Ficha Somatológica” (figura 1), que de manera resumida contiene una descripción detallada todos los rasgos posibles, acompañados de imágenes de referencia de la persona desaparecida. Dicha ficha con una extensión promedio de diez páginas, plantea que la descripción detallada permite tener más características para realizar una confronta, puesto que la identificación humana consiste en la comparación de datos. Por tanto, incluye la morfología facial, tipo de cabello, la complexión corporal, las características individualizantes adquiridas (modificaciones corporales: tatuajes, perforaciones, escarificaciones, cicatrices) o propias de la persona (lunares, marcas de nacimiento), así como también contiene datos como hábitos, condiciones médicas y una descripción detallada de ropas al momento de la desaparición: marca, color, talla, forma de cuello, material, etcétera. En suma, la ficha somatológica es altamente relevante ya que contiene información precisa de todos los rasgos y características que hacen única a una persona y al mismo tiempo se complementa de elementos visuales como fotografías que acompañan las

⁶ Los rasgos somatológicos son las características corporales que pueden ser medidas o descritas por su morfología, tamaño, color, densidad, espesor,

entre otras cualidades, que dan cuenta de la variabilidad del cuerpo humano. Véase: Comas (1966).

descripciones. Esta ficha resulta de gran utilidad siempre y cuando sea elaborada por personas capacitadas, entre ellas, antropólogos físicos o forenses; sea elaborada de manera diligente y que la información contenida sea compartida con otras instituciones como Fiscalías, Hospitales y Servicio Médico Forense.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS

CASO: XXXXXXXXXXXX
Fecha de desaparición: 2 de agosto de 2024.
Lugar de la desaparición: Colonia Atlaacmulco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.



Carpeta de Investigación: XXXXXXXX
Reporte: CBP/000000/2024
Folio Nacional: XXXXXXXX

Vestimenta: Pantalón azul de mezclilla deslavado talla 36, chamarra de mezclilla color azul deslavado talla 34/36 playera a cuadros azul y blanco talla M, tenis marca Panam color blanco entre suela con línea blanca y negra, num. 28. Usa lentes de armazón color rojo.

5591314605
comisionbusquedapersonas@cdmx.gob.mx

Figura 1. Ficha somatológica implementada por la Comisión de Búsqueda de la CDMX.

Otra herramienta fundamental es el Cuestionario para Recolectar Datos de Personas no Localizadas (Cuestionario AM) que recopila información detallada sobre la persona reportada, las circunstancias de su desaparición y datos relevantes para su posible localización. Este cuestionario generalmente se realiza en el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forense de la Ciudad de México (conocido como INCIFO) y en las fiscalías especializadas en la búsqueda de personas. Este cuestionario debe ser aplicado por personal capacitado; lo ideal es que sean antropólogos, psicólogos o trabajadores sociales. En este

sentido, la Fiscalía General de la República (FGR) realiza la capacitación y certificación del personal que labora en instancias que se dedican a la búsqueda e identificación humana.

Sin embargo, con base a lo expresado por las madres buscadoras que acudieron al taller, este instrumento tiene algunos inconvenientes; carece de elementos visuales de apoyo, además, de que de realizarse en las primeras horas de la desaparición de la persona (haciendo un análisis retrospectivo), se vuelve estresante por ser una entrevista considerablemente extensa, pensada en tener una duración de hasta tres horas, en un momento crítico en el que se requiere de información que no necesariamente se recuerda o es información con la que no se cuenta, pues se trata de las primeras horas de la desaparición.⁷ En ocasiones, las personas en ese momento sólo están pensando y deseando encontrarse en otro u otros lugares realizando la búsqueda por sí mismos (como generalmente sucede) o en

comunicación con familiares y conocidos, concibiendo las primeras horas como cruciales.

Otra observación adicional, es que este cuestionario generalmente se realiza de manera aislada, es decir, sólo a una persona quien demuestra un parentesco directo, como la madre, padre o esposa, que no necesariamente se trata de la persona que forzosamente tenga mayor información de la persona; justo en ese momento cuando más requieren de compañía y asesoría en un ambiente de confianza.⁸

Además de percibirse como un elemento frustrante emocionalmente cuando se hace referencia a la persona cuando estaba en vida, como si para el momento de la búsqueda ya no lo estuviera, y peor aún, si se realiza en las instalaciones de un Servicio Médico Forense (SEMEFO).⁹ Más adelante se retoma esta herramienta como un instrumento útil y necesario en la confronta de datos AM y datos PM.

⁷ JLGI en búsqueda de su hermana desaparecida el 30 de noviembre de 2018. Relatoría de Taller: Visibilización de la desaparición en la CDMX “Orientación para la búsqueda y encuentro”, martes 10 de octubre de 2023.

⁸ ATG refiere que, durante la entrevista del reporte de su hijo y hermanos desaparecidos, no le permitieron el ingreso de su esposo, ni cuñada, ni otras personas que tenían mayor información

acerca del último lugar donde lo tuvieron a la vista y las circunstancias que rodearon a la desaparición. Relatoría de Taller: Visibilización de la desaparición en la CDMX “Orientación para la búsqueda y encuentro”, 10 de octubre de 2023.

⁹ Experiencias vertidas el día 10 de octubre del 2023, por madres buscadoras, en la ENAH en el taller: Visibilización de la desaparición en la CDMX “Orientación para la búsqueda y encuentro”.

LOCATEL (SIRILO)

Otra forma de buscar al ser querido es a través de una llamada a LOCATEL, creado en el año de 1979 en la Ciudad de México como un servicio telefónico que tenía el objetivo de proporcionar información y orientar a los ciudadanos de la CDMX y zona metropolitana, en la búsqueda y localización de las personas extraviadas, función que hasta la fecha se mantiene.

En el año 2017, LOCATEL se incorporó a las oficinas del C5,¹⁰ ese mismo año se integra un software que auxilia en la localización de personas llamado SIRILO que significa Sistema de Registro de Información de LOCATEL. Donde los ciudadanos pueden realizar un reporte de una persona no localizada, y la información que se les pide es el nombre completo, edad, fecha de la desaparición, señas particulares y ropa que vestía la última vez que se le vio. Con esta Información LOCATEL, debería realizar la búsqueda en las bases de datos de

personas bajo resguardo en instituciones públicas de la CDMX como Juzgados Cívicos, Coordinaciones Territoriales, Fiscalía General de Justicia, INCIFO o bien ingresos en algún albergue u hospital. Sin embargo, esto no sucede, las integrantes del colectivo manifestaron su angustia, ya que al llamar a LOCATEL, solamente se limitaron a canalizarlos a la Fiscalía y al C5, sin proporcionales las ubicaciones de dichos lugares. También refieren que acuden a SEMEFO's, a las Alcaldías y Hospitales para buscar por su cuenta ya que no existe comunicación entre las distintas instituciones.

Con lo anterior, es notable, que la búsqueda es un proceso crítico que involucra varios pasos y herramientas para asegurar la efectiva recolección de información, de ahí que existen varios aspectos que fueron expuestos durante el taller, como la importancia de definir desde un primer momento el tipo de ausencia (extraviadas, desaparecida, no localizada), ante esto, es preferible abrir

¹⁰ El C5 es el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX (de forma abreviada C5), es la dependencia del Gobierno de la Ciudad de México encargada de captar información integral para la toma de decisiones en materia de seguridad pública, urgencias médicas, medio ambiente, protección civil, movilidad y servicios a la comunidad en la capital del país a través del video

monitoreo, de la captación de llamadas telefónicas y de aplicaciones informáticas de inteligencia, enfocadas a mejorar la calidad de vida de las y los capitalinos (Centro de Comando Control Cómputo Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX, 2025). Véase: <https://www.c5.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de> (consultado el 19 de febrero de 2025).

una CI inmediatamente, aunque algunos AMP pueden retrasar este proceso, lo cual perjudica la recolección de información crítica. Durante esta fase también se oficializa la desaparición con la emisión de una ficha de búsqueda, por lo que debe procurarse emitir una sola ficha homologada con descripciones precisas, detalladas y estandarizadas.

Se encuentran la “Ficha Somatológica” que contiene descripciones detalladas de rasgos físicos y características personales junto con imágenes para facilitar la identificación y el Cuestionario AM, pero esta información debiera estar disponible de manera simultánea entre las instituciones responsables de la búsqueda, y de ser posible proporcionar copia física al familiar.

2. Ruta crítica ¿Qué sucede con los cuerpos sin vida resultado de accidentes, delitos u otros siniestros?

El proceso que sigue un cuerpo sin vida hallado en la Ciudad de México es complejo y burocrático. Existe la creencia generalizada de que cuando una persona pierde la vida en vía pública o en propiedad privada por diversas situaciones, entre ellas: violencia, accidente, causas naturales, entre otras. Generalmente se piensa que hay una “ambulancia levanta muertos” que los lleva directamente a una morgue y que ahí se practican una serie de estudios e indagatorias para esclarecer su identidad y qué le sucedió. No obstante, esta idea dista de la realidad, puesto que el proceso de levantamiento, resguardo, posible identificación y entrega es mucho más complejo cruzando por laberintos burocráticos, procesos lentos de investigación alrededor de las circunstancias de la muerte y de la disposición final del cuerpo.

Para la CDMX la ruta crítica del levantamiento de un cuerpo, generalmente parte de la *notitia criminis*¹¹ o la denuncia ciudadana sobre el posible hallazgo de una

¹¹ Éste es el nombre genérico bajo el cual, tradicionalmente, se han reunido los distintos medios por los cuales podía iniciarse la actividad de la justicia penal, mediante la promoción del proceso. Así, ya sea por la denuncia, ya por la querrela, o por la prevención policial o de oficio, se lleva ante la jurisdicción una noticia sobre la

comisión de un delito, que opera como "información institucional", sujeta a recaudos específicos impuesto por la ley procesal, capaz de producir efectos jurídicos previamente previstos por la ley (Garrone, 2005).

persona sin vida. A partir de este reporte es que se desencadenan procesos de actuación y el desarrollo de distintas de distintos actores, tales como: autoridades coadyuvantes, primer respondiente, personal pericial, policía de investigación, y en algunos casos, policía facultada para procesar.

a) Primer respondiente

El primer respondiente es el Policía adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana quien tiene la facultad de iniciar la cadena de custodia correspondiente al lugar de los hechos, así como de la preservación del mismo, a través del acordonamiento de acuerdo con las características del lugar (abierto o cerrado), con el objetivo de salvaguardar la integridad del cuerpo y de los indicios relacionados. En este proceso, el AMP ya debe estar enterado y, en coordinación con las autoridades coadyuvantes, gestionar las acciones correspondientes al procesamiento del sitio y el levantamiento del cuerpo.

Es necesario puntualizar que en la CDMX existen 16 Coordinaciones Territoriales (antes Agencias del Ministerio Público) correspondientes a cada alcaldía. Cada territorial cuenta con AMP para actuar en

su demarcación, es decir, si un cuerpo se encuentra dentro de la demarcación de la alcaldía Coyoacán, será la misma territorial quien se haga cargo de todo el procesamiento dentro de su jurisdicción: levantamiento y resguardo, incluyendo su traslado al anfiteatro de la alcaldía.

b) Agente del Ministerio Público (AMP) e intervención de Servicios Periciales

El AMP inicia su intervención al abrir la CI y solicita la intervención de peritos para procesar el lugar y el cuerpo, es decir, ejerce su facultad para solicitar a la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la intervención de peritos especializados en criminalística, fotografía, química, genética, entre otros, quienes serán los encargados de procesar el lugar de hallazgo. Esta petición debe establecer el planteamiento del problema y aportar toda la información necesaria para que los peritos puedan realizar su investigación en el lugar de intervención de acuerdo a su especialidad forense. En esta solicitud se debe anexar la CI ya que es un elemento documental necesario para

que el personal pericial pueda dar inicio a su intervención.

c) Peritos

A pesar de que el AMP tiene la facultad de solicitar a todos los peritos especialistas que considere necesarios para la intervención en el sitio para el levantamiento y traslado del cuerpo, generalmente sólo solicita a peritos en criminalística de campo y fotografía, quienes se hacen cargo de todas las labores *in situ* y del traslado del cuerpo a las territoriales de cada alcaldía.

Los peritos asignados deben presentarse ante el Primer Respondiente para formalizar la entrega del lugar y así poder realizar su intervención. En dicha intervención se documenta todo el proceso y se describe el cuerpo tal cual se encuentra utilizando indicadores alfanuméricos, testigos métricos y orientación con testigo norte. Esta etapa es crucial ya que se registra la ubicación, las características visibles del cuerpo (sexo y posible rango etario) las prendas, pertenencias y objetos asociados del cuerpo, tal y como se encuentran, además de ser registrados en la cadena de custodia

para la trazabilidad de todo el proceso pericial.¹²

En ocasiones, también se encuentra personal de la Policía de Investigación, quienes realizan indagatorias y entrevistas a posibles testigos y el registro de las cámaras más cercanas para la solicitud de videos.

d) Examen inicial y resguardo

Tras darse la notificación del hallazgo del cuerpo y realizarse el levantamiento del mismo, en primera instancia el cuerpo es trasladado a la Coordinación Territorial de la Fiscalía de Investigación correspondiente, ahí permanece por un periodo de hasta 72 horas. En estos lugares se realiza el primer examen de los cuerpos en conjunto con el Médico Legal; se realiza una descripción detallada del cuerpo como media filiación y características individualizantes; las prendas y objetos asociados. De igual manera se describen las lesiones exteriores del cuerpo y se estima el tiempo de muerte. Todo lo anterior también se registra fotográficamente con testigos métricos y con indicadores.

¹² En algunas situaciones los peritos deben recabar muestras para otras áreas como química, genética o entomología si se encuentra un cuerpo en

avanzado estado de descomposición con fauna cadavérica presente para la estimación del *intervalo post mortem*.

En un escenario ideal en el que se cuente con elementos que señalen una probable identidad del cuerpo, las autoridades se darían a la tarea de dar con el paradero de los familiares para notificar el fallecimiento de la persona, y así, iniciar el trámite de identificación y entrega del cuerpo, sin embargo, la realidad, en ocasiones, es muy diferente. En caso de ser necesaria necropsia (sospecha de muerte violenta) el cuerpo es trasladado al INCIFO.

e) Identificación o traslado al INCIFO

Pasadas las 72 horas si nadie ha acudido a la Coordinación Territorial para identificar y “reclamar” el cuerpo o se ignore su identidad, es considerado como persona desconocida (Ley General en Salud, 2024; Reglamento de cementerios, crematorios y servicios funerarios en la Ciudad de México, 2022) y es llevado al INCIFO, en donde se le practicará la necropsia y se recabarán los datos para su futura identificación.

f) Acciones de Identificación dentro del INCIFO

Todos los cuerpos que ingresan a esta institución deben ir acompañados por una serie de documentos que son generados por el AMP, esta documentación es:

- Cadena de custodia del cuerpo
- Copia certificada de carpeta de investigación
- Oficio de solicitud de practica de necropsia
- Oficio de entrega de cadáver y/o restos
- Acta médica
- Resumen clínico (en caso de haber fallecido en un hospital)

Con respecto a este último punto, en caso de que el fallecimiento haya ocurrido en un hospital o durante su trayecto a éste, los cuerpos deben ser destinados al INCIFO para su necropsia.¹³

Al llegar los cuerpos al INCIFO existe un punto de inflexión en la trazabilidad de los cuerpos, ya que los indicios materiales han quedado bajo resguardo del AMP, (en algunas ocasiones el AMP solicita análisis de ropas para encontrar posibles fluidos, huellas, muestras de ADN, entre otros; no obstante, las ropas u objetos pueden quedar en resguardo en una bodega de

¹³ No obstante, esto no siempre sucede, lo mismo ocurre con los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), que proporcionan cuerpos en

donación a instituciones universitarias y el cuerpo ya no es dirigido al INCIFO. Ver más adelante.

indicios o incluso ser destruidos), por tanto, el cuerpo llega desnudo al INCIFO, sin ninguna pertenencia personal u objeto asociado. La complicación de llegar sin estos elementos en el proceso de identificación, es que sesga el curso de la investigación para identificar a una persona, al no tener información más allá de lo que el cuerpo pueda decir por sí mismo.

Es así, que el proceso se vuelve engorroso, lento y burocrático, especialmente cuando se trata de identificar cuerpos desconocidos, sin documentos o sin familiares que notifiquen su identidad.

3. Proceso post mortem y cruce de información

El INCIFO en CDMX realiza una serie de estudios científicos para auxiliar en la identificación de personas fallecidas y determinar las causas de muerte. Estos exámenes son cruciales para resolver casos criminales e identificar a personas desconocidas. De manera interna se realiza una revisión de todos los documentos emitidos por el AMP, si estos están correctos, el cuerpo es ingresado, se le asigna un número de expediente al cuerpo y se nombra al médico que realizará la necropsia, la cual una vez finalizada se da

intervención a otras áreas con el fin de obtener datos Post-Mortem (datos PM) para la identificación de la persona, toda esta información conforma el **archivo básico de identificación** que de acuerdo con el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense (2015), *“Ningún cadáver no identificado o con identificación probable puede carecer del archivo básico para identificación”*.

Pero ¿qué es el archivo básico para la identificación? y ¿por qué la importancia de que esté lo más completo posible? La construcción de un archivo básico de identificación PM es un proceso multidisciplinario que requiere la colaboración de diversos especialistas y cada uno de ellos aporta su conocimiento y experiencia para recopilar la información necesaria para identificar a una persona fallecida y esclarecer la causa de la muerte. De tal manera que, el archivo conforma toda la información obtenida por los especialistas forenses de acuerdo con sus hallazgos, registros, resultados y trazabilidad de los indicios, toda esta información debe quedar descrita y detallada en documentos oficiales y todos estos documentos deberán ser integrados en un archivo para cada cuerpo (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2021a).

El análisis PM incluye la recopilación de datos sobre las características físicas y señas particulares de la persona, es decir, se obtiene la información sobre el perfil biológico,¹⁴ filiación descriptiva, señas particulares, huellas dactilares, características odontológicas, entre otras: así como datos que contribuyan a esclarecer causa y manera de muerte; cuando las condiciones del cuerpo lo permiten.

De acuerdo con el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense (2015) la recopilación de datos PM es a través de las siguientes periciales:

a) Medicina forense y/o patología forense: A través de la necropsia médico legal, con el fin de determinar la causa de muerte y circunstancias en las que ésta se llevó a cabo, así como la identificación del cadáver. Abarca el examen externo del cuerpo en donde se revisan orificios naturales, pliegues, lesiones, características somatológicas, así como en el examen interno del cuerpo en el cual se realizan diversas técnicas de disección, se analizan y describen cavidades y órganos en orden anatómico, buscando lesiones y/o patologías.

b) Imagenología: En este caso se emplea la toma de rayos X de todo el cuerpo para tener una imagen completa del mismo. Se utiliza para contar con más elementos para la estimación de la edad, para revelar patologías previas, lesiones y presencia de cuerpos extraños.

c) Antropología forense: Los antropólogos forenses gracias a su formación son los especialistas para la obtención del perfil biológico y obtención de características individualizantes tanto en restos esqueletizados, en algún estado de descomposición/preservación como en cuerpos de muerte reciente, coadyuvan además en el estudio de lesiones, traumas, patología ósea y alteraciones tafonómicas.

d) Odontología forense: Se realiza una necropsia oral (identoestomatograma), en donde se elabora la descripción odontológica sobre la condición de la boca, hallazgos en los órganos dentales como tratamientos, ausencias ante mortem, ausencias post mortem, patologías, traumatismos y señas particulares (diastemas, giros, desgaste, apiñamientos). Así como comparar los registros dentales para establecer la identidad.

¹⁴ Es la obtención de cuatro parámetros biológicos: edad, sexo, estatura y ascendencia (Christensen et al., 2013:16; Ortega Palma, 2021).

f) Dactiloscopia: Es una disciplina que forma parte de la biometría y realiza la toma de las huellas dactilares de los cadáveres, que posteriormente son analizadas para describir y clasificar las características que estas presentan, como tipo fundamental y sus particularidades, las huellas son registradas en la ficha necrodactilar que contendrá los datos del caso que se está abordando.

g) Fotografía con fines de identificación: Si bien el área de fotografía tiene intervención en todo el procedimiento de necropsia, para los fines de identificación se realizan tomas del rostro (frente y perfiles) además de tomas de acercamiento de las señas particulares (cicatrices traumáticas y quirúrgicas, tatuajes, lunares, verrugas, marcas en la piel, perforaciones, arreglos estéticos, pertenencias que aún porte el cadáver como aretes, anillos, collares, pulseras, etc.).

h) Genética forense: A partir de una muestra biológica de tejido humano es obtenido perfil genético para establecer parentesco biológico. Es pertinente mencionar que si bien la genética es una herramienta que forma parte del proceso de identificación, no debe ser el único

método por el cual se deba identificar a una persona.

Una vez efectuados e integrados todos los dictámenes en el archivo básico de identificación y el expediente, de acuerdo con el Manual de Procedimientos del INCIFO (2019) el cuerpo es resguardado alrededor de diez días en las instalaciones de la institución, pasado este tiempo se procede a realizar los trámites de egreso para su traslado a la fosa común como cuerpos no Identificados o como cuerpos identificados no reclamados.

3.1 Cruce de información

Metodológicamente la comparación sistemática y la conciliación de los datos AM con los datos PM, incluyendo la información contextual, darán como resultado la identificación de una persona. Hablar del cruce de datos, nos refiere en primera instancia a la base de datos AM/PM que fue creada por el Comité Internacional de la Cruz Roja en el año 2005 y aplicada en México desde el 2015. A través de la entrevista se reúnen los datos generales del entrevistado para un futuro contacto, datos de la persona desaparecida, circunstancias de la desaparición, características físicas, existencia de lesiones ocurridas en vida,

registros odontológicos y médicos, historia genealógica, entre otros (para mayor información ver a Mejía y Ortega, 2018).

Base de datos AM/PM

La Base de datos AM/PM es una herramienta informática que se alberga en el INCIFO y en la FGR para gestionar información sobre personas desaparecidas y restos humanos, las circunstancias que rodean la desaparición de personas y la recuperación de los cuerpos (o partes de cuerpos), así como los lugares donde se les encuentra. También incluye un módulo de “Información PM” obtenida por los especialistas forenses, otro módulo de “Eventos” que contiene información acerca de hechos relacionados con el grupo de personas desaparecidas, uno de “Identificación” que permite rastrear hipótesis, confirmaciones o exclusiones de identidad obtenidas mediante el cotejo de datos AM y PM, así como un “Diario Operativo” que rastrea todas las acciones de un caso y todos los movimientos en la

cadena de custodia (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2014).¹⁵

Cotejo de huellas dactilares

Como ya se mencionó durante el análisis PM, se genera la ficha necrodactilar de todos los cadáveres en calidad de desconocidos. Durante muchos años fue empleado el Sistema Automatizado de Identificación de Huellas o AFIS por sus siglas en inglés (Automated Fingerprint Identification System) éste arrojaba posibles coincidencias comparando la huella de la persona desaparecida con las huellas de personas que alguna vez fueron detenidas, que sirvieron en las fuerzas públicas (policías), aquellos que sirvieron en ejército, así como servidores públicos. Actualmente existe incertidumbre sobre si el sistema AFIS se seguirá empleando como una herramienta de cotejo.

Asimismo, se realiza un cotejo de huellas dactilares con las registradas en el Instituto Nacional Electoral (INE), por tanto, es funcional para adultos mexicanos que en vida hayan obtenido su credencial del INE.

¹⁵ En el año 2021 el CICR publicó en su sitio web el cuadernillo de una nueva plataforma informática llamada RESOLVE, que está en vía de ser implementada en la Ciudad de México (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2021b). Consta de

cuatro módulos, similares a la base AM/PM y tiene la particularidad que el cuarto módulo permitirá que los usuarios interesados en aportar datos sobre las personas desaparecidas o los restos humanos no identificados puedan contribuir con información.

3.2 Los laberintos de la información

Una vez revisada toda esta información es pertinente plantear una pregunta ¿cómo ocurre realmente el proceso de identificación? Usualmente lo primero que hacen las personas al no encontrar a un ser querido es llamar a LOCATEL o acudir a alguna Coordinación Territorial, en LOCATEL les dicen que deben llamar cada seis horas y les proporcionan un número de folio para dar seguimiento a su búsqueda, si esta se realiza en la Comisión Nacional o Local de Búsqueda, FIPEDE o Coordinación Territorial se deben llenar los datos solicitados en la plataforma del Registro de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO) donde se emite un Folio Único de Búsqueda (FUB), esta plataforma también se puede llenar de manera particular. En la Coordinación Territorial si el servidor público es responsable y empático iniciará con la toma de datos y verificará si tienen alguna coincidencia entre los datos de señas particulares y fotos proporcionados por los familiares y las características de los cuerpos que han llegado a esa coordinación o canalizará a la FIPEDE, en donde realizarán su reporte de

desaparición, generarán un foto-volante y lo canalizarán, a su vez, al INCIFO.

Desafortunadamente la mayoría del personal que labora en las Coordinaciones Territoriales es todo menos empático y sensible, por lo que en el mejor de los casos les dirán que acudan al INCIFO. La Sra. ATG en la búsqueda de su hijo desaparecido, recibió y realizó la pega del foto-volante “hasta 7 u 8 meses después” de su desaparición.¹⁶ Esta misma situación ha sido común para el resto de las integrantes del Colectivo “Hasta encontraxs” de la CDMX.

Ya en el INCIFO con la preocupación e incertidumbre a tope son atendidos y se les aplica el Cuestionario para la Recolección de Datos de Personas No Localizadas (cuestionario AM), al finalizar el cuestionario se realiza la confronta con los datos PM que se han recabado de los cuerpos que llegan diariamente, se revisan las señas particulares, los datos odontológicos, si hay documento con huella se realiza la confronta dactilar y se revisan las fotos de filiación.

Si el resultado es positivo, es decir, si la persona que buscan falleció e ingresó al INCIFO se da la noticia, se explica porque

¹⁶ ATG integrante del Colectivo “Hasta encontraxs” de la CDMX. Relato de la

desaparición de su hijo y hermano ocurrida el 20 de septiembre del 2020, en la alcaldía Álvaro Obregón. Martes 10 de octubre del 2023, ENAH.

se llegó a la conclusión de que se trata de la persona y se muestran fotografías para que pueda verificar la información, así mismo, se les solicita documentación oficial para realizar el trámite de identificación.

4. ¿Dónde están?

La ruta crítica que hemos trazado hasta este momento nos lleva a pensar que todos los cuerpos que no son reclamados o que no son identificados se resguardan por un tiempo en el INCIFO y tienen el mismo destino, la fosa común.¹⁷ Sin embargo, no hemos tomado en cuenta aquellas rutas emergentes que no necesariamente se ajustan a esta ruta crítica.

Se ha registrado la participación de ambulancias privadas que trasladan y “desaparecen” cuerpos, como el caso de Alexis, quien fue atendido por una ambulancia particular, ya que se encontraba inconsciente en vía pública, y su cuerpo sin vida fue encontrado en el Estado de México¹⁸

Otro destino frecuente de los cuerpos son las Universidades que son receptoras de cadáveres procedentes de hospitales, INCIFO y la Secretaría de Desarrollo Social (SDS) a través de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS). ¿Cómo es que llega un cuerpo sin vida a una universidad? De acuerdo a la Ley de desaparición (2017) y la Ley General de Salud (2024), a partir del 2018, todas las personas fallecidas no identificados y no reclamadas, no deberían ser donadas a universidades, pues no consintieron en vida que su cuerpo sea utilizado para fines de docencia e investigación. Sin embargo, los cadáveres continúan siendo enviados a las universidades, amparados en convenios entre la institución académica y en este caso puede ser el INCIFO, una institución hospitalaria o la SDS. En teoría, las instituciones deben buscar por todos los medios posibles a los familiares y así también establecer la identidad del cuerpo; si se han agotado todas las instancias y no se logró dar identidad al cuerpo o no se localizaron a sus familiares

¹⁷ El Panteón Civil de Dolores, ubicado en la Alcaldía Miguel Hidalgo es el único facultado para manejo de cuerpos en fosa común.

¹⁸ Véase: Ni una más. “Ambulancia se lleva a joven en la CDMX y aparece muerto en Chalco” - En Punto:

https://www.youtube.com/watch?v=1Fv5_N96VH

el cuerpo “puede” ser enviado a una institución educativa. Sin embargo, no olvidemos que tal ejercicio de búsqueda por parte de las autoridades generalmente no se realiza, son las propias familias quienes la llevan a cabo.

En la CDMX existen al menos trece convenios con universidades (públicas y privadas)¹⁹ para la utilización de cadáveres con fines de investigación y docencia (Estrada, 2025; Méndez, 2018). Generalmente estos cuerpos carecen de información forense, más aún de un archivo básico, debido a que en ocasiones ni siquiera pasan por un SEMEFO (Juarez & Ortega, s/f).

Cuerpos con identidad también son enviados,²⁰ tan sólo la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), recibió 572 cuerpos del 2018 al 2024, de los cuales 248 tenían nombre²¹. Posteriormente, es la misma universidad la que se encarga de realizar la inhumación de los cuerpos en el Panteón Civil de

Dolores, esto se especifica en los convenios de colaboración (Universidad Nacional Autónoma de México & Secretaría de Desarrollo Social, 2001).

Poco se habla de los manejos directos con funerarias para la disposición de los cuerpos sin pasar por una investigación legal ya que se presume que la muerte es natural. Este vacío legal abre un abanico de posibilidades para encubrir delitos, como el caso de Monserrat, quien fue asesinada por su pareja; su caso pasó de ser una supuesta “muerte natural” (dicho por autoridades) a un feminicidio y luego a un presunto caso de trata²².

A pesar de existir una trazabilidad oficial en relación a como las autoridades deben de participar en el manejo, investigación y disposición de los cuerpos, en varias ocasiones no se tienen rutas claras del destino de los mismos (Figura 2). El ciudadano nacional o extranjero se enfrenta a laberintos de información que a veces no llevan a ningún lugar, o a casos

¹⁹ Algunos de los convenios que se encuentran en la red son los del Instituto Politécnico Nacional (2013), la Universidad Nacional Autónoma de México (2001), la Secretaría de la Defensa Nacional (2011) y el Westhill Institute S.C. (2012).

²⁰ La Ley General de Salud en su artículo 350 bis 3 y Bis 4, menciona que la utilización de cadáveres o partes de ellos de personas conocidas solamente es posible con el consentimiento del disponente, sus familiares o la persona fallecida antes de su muerte; esto casi nunca se cumple.

²¹ Véase:

<https://oem.com.mx/elsoldemexico/metropoli/inci-fo-reclama-132-cuerpos-que-envio-a-escuela-de-medicina-de-la-unam-21830824> (Consultado el 24 de febrero de 2025).

²² Véase: “Caso Monserrat Juárez: la joven pudo ser víctima de trata antes de feminicidio”. <https://politica.expansion.mx/cdmx/2023/10/07/caso-monserrat-juarez-la-joven-pudo-ser-victima-de-trata-antes-del-feminicidio>

complejos donde existe oficialmente una ubicación, pero no se encuentra el cuerpo, lo que obliga a pensar en una doble desaparición de cuerpos o desaparición administrativa de los mismos.

A este respecto, Cabrera (2018) argumenta que la labor desarticulada de diferentes dependencias y la falta de registros compatibles ha ocasionado que miles de cuerpos permanezcan sin identificar en los servicios forenses del país. Lo que nos lleva a reflexionar sobre aquéllos vacíos en la trazabilidad del destino final de los miles de cuerpos no identificados y las graves omisiones de las autoridades que dejan espacios abiertos a la impunidad.

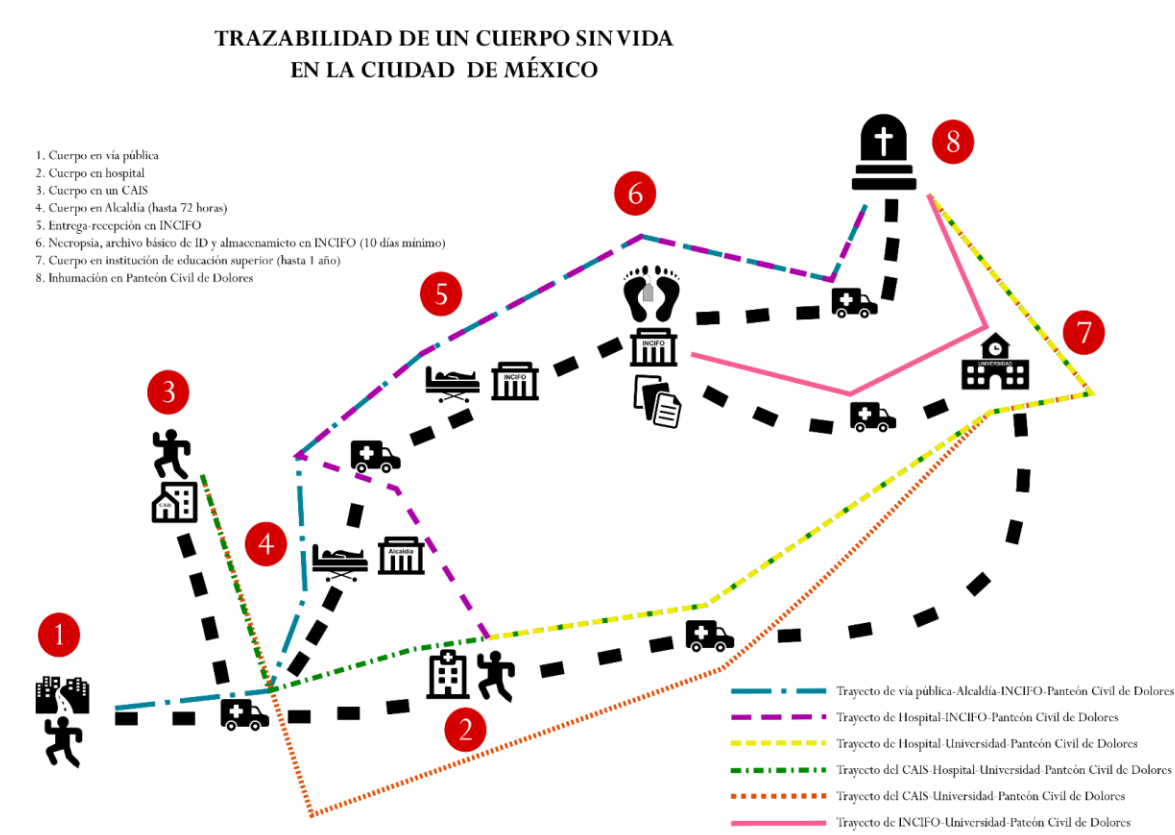


Figura 2. Trazabilidad de un cuerpo sin vida en la CDMX. Elaboración propia.

5. Algunas reflexiones

“Las autoridades no ayudan, yo pensaba que lo hacían como para hartarte, para cansarte” ... “diario iba y siempre había un pendiente... que iban a meter un oficio, que no lo habían enviado, que se equivocaron” ... “En realidad uno es el que busca” Sra. GPHO.²³

A través de este documento pretendemos visualizar que existe un problema **estructural** de falta de vinculación, coordinación, sistematización y comunicación entre los actores e instituciones involucrados en la búsqueda, localización, recuperación y conciliación de información para la identificación de personas. Las familias en búsqueda deben ser escuchadas y tomadas en cuenta, debido a que son ellas quienes se enfrentan directamente a estas problemáticas y conocen los obstáculos. Por su parte, las instituciones deben asumir su responsabilidad a partir de las necesidades expresadas por las familias.

Generalmente, gran parte de las investigaciones y gestiones recaen en los propios familiares. Son ellos quienes

realizan la consulta de videos en el C5, quienes averiguan a través de los colectivos de familiares de personas desaparecidas o de otras personas en situación similar, cuáles son las instituciones primarias obligadas a realizar la búsqueda y cuáles tienen que acudir siempre por cuenta propia, y preguntar constantemente si existe algún avance en la búsqueda o localización, e incluso, son las familias quienes se tienen que sentar con las autoridades a gestionar y realizar los planes de búsqueda.

Es urgente implementar herramientas para recabar información estandarizada y homologada, que sea compartida al menos por las instituciones primarias de búsqueda (Comisiones Locales de Búsqueda, FIPED, INCIFO, Locatel) que recabe información pronta y confiable (como por ejemplo una ficha somatológica), que sea eficiente y que agilice los primeros momentos de búsqueda, pero que además resulte útil en procesos posteriores, es decir que de soporte a la búsqueda y la posterior identificación. La implementación de un cuestionario para Recolectar Datos de Personas no Localizadas llevado a cabo con

²³ Integrante del Colectivo “Hasta encontráxs” de la CDMX. Relato de la desaparición de su hijo el

2 de mayo de 2021, alcaldía Cuauhtémoc. Martes 10 de octubre del 2023, ENAH.

sensibilidad, en diversos momentos a varias personas que poseen información de calidad acerca de la persona que se está buscando y que nutra las bases de datos que puedan estar siendo consultadas en tiempo real. Asimismo, mantener la trazabilidad de las personas fallecidas con la conservación de su vestimenta y pertenencias, para ser registradas y analizadas conjuntamente en el INCIFO, y su posterior resguardo en Centros de Resguardo de Evidencias o Pertenencias. No se debe continuar con una práctica que a todas luces complica la identificación de las personas en calidad de desconocidas que ingresan al INCIFO. Si bien la vestimenta es un material orientativo y no definitivo en la identificación, puede ser de gran ayuda además en el estudio de mecánica de lesiones, posición víctima-victimario, entre otros datos que puede aportar como aspectos culturales y hasta socioeconómicos.

A lo largo del proceso, hay esfuerzos notables del personal involucrado, como muestra la ficha somatológica elaborada por antropólogos físicos de la Comisión de Búsqueda; el trabajo laborioso y dedicado que varios expertos realizan en sus pericias; la empatía de algunos servidores públicos en la búsqueda, enlace de

información y asesoría directa de qué pueden hacer las familias, o a dónde deben acudir. No obstante, este esfuerzo se ve opacado por las graves omisiones de aquellos con la facultad de tomar decisiones.

Un ejemplo de estas deficiencias es el RNPDO plataforma gubernamental destinada a ser enlace de comunicación interinstitucional y ser la base de consulta para la información de las características físicas de la persona desaparecida, su utilidad ha sido en general obsoleta, al no ser una plataforma actualizada sin acceso simultáneo de llenado y consulta de manera interinstitucional. Por otra parte, las Universidades no pueden continuar con el uso de cuerpos sin identidad y sin haber dado en vida su aprobación, independientemente de los fines académicos o científicos. Además de la prohibición legal que existe, debe ser también un acto de ética y acompañamiento solidario a las familias que pueden estar pasando por esta desafortunada situación. Y no sólo ocuparse por las condiciones de resguardo de estos cuerpos sino también de su identificación, por lo que sólo proceder al estudio en cuerpos que cuenten con un archivo básico completo, reserva de

muestras biológicas, obtenido su perfil genético y hayan sido agotadas todas las diligencias de identificación; con obligatoriedad siempre de ser devueltos al Servicio Médico Forense.

Parafraseando a Salado y colaboradores (2021), confiamos en que la coordinación, comunicación e intercambio de información son principios clave para garantizar resultados efectivos, así mismo, que el proceso de identificación requiere el acceso y análisis de toda la información disponible de un caso determinado, por ende, se necesita generar un diálogo dinámico en los procesos de búsqueda, entendiendo la búsqueda como un proceso que combina subprocesos que conducen a establecer el paradero (qué fue de la persona, por dónde ha transitado) y el destino específico (su condición: viva o muerta) de una persona.

Finalmente, agradecemos a los Colectivos: “Hasta encontrarlx” y “Movimiento de mujeres buscadoras-CDMX” de la Ciudad de México, por compartir sus experiencias en la búsqueda de sus seres queridos; que este documento sirva para sortear y facilitar su caminar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cabrera Magallanes, J. M. (2018). La problemática de los cadáveres no identificados y personas desaparecidas. *Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México*, 1–22.
https://odim.juridicas.unam.mx/sites/default/files/LA_PROBLEMÁTICA_DE_LOS_CADÁVERES_NO_IDENTIFICADOS_Y_PERSONAS_DESAPARECIDAS_Jose_Maria_Cabrera_Magallanes.pdf
- Centro de Comando Control Cómputo Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX. (2025). *Acerca de*.
<https://www.c5.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. (2020). *No somos expedientes. Guía práctica para familiares en búsqueda de personas desaparecidas que dan seguimiento a sus denuncias ante el Ministerio Público* (p. 126). Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro ProDH).
- Comas, J. (1966). *Manual de antropología física. Serie Antropológica 10*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas.
<http://hdl.handle.net/20.500.12525/3374>
- Protocolo homologado de búsqueda de

- personas desaparecidas y no localizadas, (2020).
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020
- Comisión Nacional de Búsqueda. (2025). *Contexto general: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPdNO)*. Versión estadística RNPdNO.
<https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2014). Base De Datos Ante Mortem /Post Mortem. Herramienta informática para la gestión de datos forenses. En *Comité Internacional de la Cruz Roja* (p. 11). Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2021a). *Cartilla para dialogar y comprender el proceso de búsqueda e identificación de una persona desaparecida y fallecida. Módulo forense* (p. 85). Delegación Regional en México y América Central.
<http://hdl.handle.net/10366/55808>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2021b). *Plataforma resolve. Una solución web integral para gestionar información sobre personas desaparecidas y restos humanos* (p. 12). Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Estrada, D. (2025). *Incifo pide que le devuelvan 132 cadáveres que envió a la UNAM*. El Sol de México.
<https://oem.com.mx/elsoldemexico/metropolitico/encifo-reclama-132-cuerpos-que-envio-a-escuela-de-medicina-de-la-unam-21830824>
- Garrone, J. A. (2005). *Diccionario jurídico* (Número v. 3). Lexis Nexis Argentina.
<https://books.google.com.mx/books?id=n4ITJgAACAAJ>
- Instituto Politécnico Nacional, & Secretaría de Desarrollo Social. (2013). *Convenio Específico de Colaboración Instituto Politécnico Nacional-Secretaría de Desarrollo Social* (p. 7).
https://www.identificacionhumana.mx/wp-content/uploads/2021/09/convenio_ipn_18.pdf
- Juarez, Y., & Ortega, A. (s/f). Destino final: trazabilidad de personas fallecidas no identificadas y no reclamadas enviadas a instituciones de educación superior en la Ciudad de México. En H. Bautista & G. Rodríguez (Eds.), *Miradas interdisciplinarias de la violencia*.
- Ley General En Materia De Desaparición Forzada De Personas, Desaparición Cometida Por Particulares Y Del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas, 1 (2017).
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP_171117.pdf
- Ley General en Salud, 1 (2024).
- Mejía, M., & Ortega, A. (2018). La entrevista a familiares en la búsqueda e

- identificación de personas extraviadas o desaparecidas. *Dimensión Antropológica*, 72, 144.
- Méndez, M. (2018). *Morir para ser mirados: cadáveres de desconocidos para la ciencia*. CIDE.
- Movimiento por nuestros desaparecidos en México. (2021). *La crisis forense en México: más de 52,000 personas fallecidas sin identificar*.
- Procuraduría General de la República. (2015). *Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense* (p. 80). Diario Oficial de la Federación.
- Reglamento de cementerios, crematorios y servicios funerarios en la Ciudad de México, 1 (2022).
- Salado Puerto, M., Abboud, D., Baraybar, J. P., Carracedo, A., Fonseca, S., Goodwin, W., Guyomarc'h, P., Jimenez, A., Krenzer, U., Morcillo Mendez, M. D., Prieto, J. L., Rodriguez Gonzalez, J., Ruiz Orozco, Y., Taylor, J., Tennakoon, A., Winter, K., & Finegan, O. (2021). The search process: Integrating the investigation and identification of missing and unidentified persons. *Forensic Science International: Synergy*, 3, 100154. <https://doi.org/10.1016/j.fsisyn.2021.100154>
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. (2019). *Manual de procedimientos del Instituto de Ciencias Forenses* (p. 817).
- Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Secretaría de la Defensa Nacional. (2011). *Convenio para la utilización de cadáveres de personas desconocidas no reclamadas con fines académicos de enseñanza e investigación* (p. 8).
- Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; & Westhill Institute S.C. (2012). *Convenio para la utilización de cadáveres de personas desconocidas no reclamadas con fines académicos de enseñanza e investigación* (p. 9). https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/transparenciat/121/fr35/CJA/CI_TSJDF_PGJ_WESTHILL_CADAVERES_01_04_2012.pdf
- Tzuc, E., & Sánchez, M. (2024). *Cierra sexenio con más de 72,100 cuerpos sin identificar*. A dónde van los desaparecidos. https://adondevanlosdesaparecidos.org/2024/09/24/cierra-sexenio-con-mas-de-72100-cuerpos-sin-identificar/?fbclid=IwY2xjawFfvMRleHRuA2F1bQIxMQABHUV35vibdN9q1IFAot6b6wiA80MINzSjQXVwIAx1lg9HSX2ialvfGAecJA_aem_1Gu4j5sGQS B9GXjsKAK5IQ
- Universidad Nacional Autónoma de México,

& Secretaría de Desarrollo Social.
(2001). *Convenio Específico de
Colaboración Universidad Nacional
Autónoma de México-Secretaría de
Desarrollo Social* (p. 7).
[https://www.identificacionhumana.mx/
wp-
content/uploads/2021/09/convenio_una
m_18.pdf](https://www.identificacionhumana.mx/wp-content/uploads/2021/09/convenio_unam_18.pdf)

Factores Organizacionales y su Impacto en la Ética Profesional en Instituciones Forenses

**Belem Gabriela Hernández Jaimes-
belem.hernandez@uaem.mx**

Resumen

El presente estudio analiza el impacto de los factores organizacionales en la ética profesional dentro de las instituciones forenses. Se examinan elementos como la estructura jerárquica, la burocracia, la cultura organizacional y la gobernanza, los cuales pueden influir en la objetividad de los peritos y la calidad de los análisis forenses. Para abordar esta problemática, se realizó una revisión teórica basada en literatura científica sobre ética forense, estructuras organizacionales y sesgos institucionales. Además, se analizaron casos documentados en laboratorios forenses de diferentes países para identificar patrones y tendencias relacionadas con la corrupción, la falta de supervisión y el sesgo en la toma de decisiones.

Los resultados evidencian que la excesiva burocratización y la presión institucional pueden comprometer la imparcialidad de

los expertos forenses, facilitando la aparición de sesgos cognitivos y la normalización de prácticas poco éticas. Asimismo, se destaca que la ausencia de mecanismos efectivos de supervisión y auditoría limita la capacidad de detectar y sancionar irregularidades dentro de estas instituciones.

Se concluye que para fortalecer la ética profesional en el ámbito forense es necesario implementar estrategias como la flexibilización de la burocracia, la promoción de auditorías externas y la capacitación continua en la identificación y mitigación de sesgos. Estas medidas contribuirán a mejorar la transparencia y la confiabilidad en los procesos periciales, reforzando la confianza en la administración de justicia.

Palabras clave: ética forense, cultura organizacional, burocracia, supervisión, corrupción.

Abstract

This study analyzes the impact of organizational factors on professional ethics within forensic institutions. It examines elements such as hierarchical structure, bureaucracy, organizational

culture, and governance, which can influence the objectivity of forensic experts and the quality of forensic analyses. To address this issue, a theoretical review based on scientific literature on forensic ethics, organizational structures, and institutional biases was conducted. Furthermore, documented cases from forensic laboratories in different countries were analyzed to identify patterns and trends related to corruption, lack of oversight, and bias in decision-making.

The results show that excessive bureaucratization and institutional pressure can compromise the impartiality of forensic experts, facilitating the emergence of cognitive biases and the normalization of unethical practices. It also highlights that the absence of effective oversight and auditing mechanisms limits the ability to detect and sanction irregularities within these institutions.

It is concluded that strengthening professional ethics in the forensic field requires implementing strategies such as streamlining bureaucracy, promoting external audits, and providing ongoing training in identifying and mitigating bias.

These measures will contribute to improving transparency and reliability in forensic processes, reinforcing trust in the administration of justice.

Keywords: forensic ethics, organizational culture, bureaucracy, supervision, corruption.

1. Introducción

Las instituciones forenses tienen un papel clave en la justicia, ya que sus evaluaciones y análisis pueden influir en el desarrollo de una investigación criminal y en las decisiones judiciales (Barnett, 2001). En este contexto, la ética profesional es un fundamento esencial para asegurar la imparcialidad, exactitud y claridad en los procesos forenses. No obstante, el ambiente organizacional en el que trabajan los expertos forenses no siempre apoya la adherencia a estos principios, ya que elementos como la burocracia, la jerarquía, la presión de la institución y la gobernanza pueden afectar de manera considerable el comportamiento de los peritos y su desempeño profesional (Koehler, 2008).

Los errores en la práctica forense pueden acarrear consecuencias serias, como la

creación de pruebas, la alteración de evidencias y errores en la interpretación de resultados periciales. En realidad, estudios han indicado que el sesgo de confirmación forense puede influir en la imparcialidad de los expertos, ocasionando fallos en la valoración de las pruebas y, en ciertas ocasiones, a condenas equivocadas (Kassin, Dror, & Kukucka, 2013). Asimismo, el impacto del entorno organizacional y las presiones externas pueden provocar conflictos éticos en los peritos forenses, quienes en ocasiones tienen que lidiar con exigencias institucionales que pueden chocar con su obligación profesional de objetividad (Risinger et al., 2002).

Desde la sociología organizacional, se pueden estudiar diversas teorías para analizar el impacto de estos factores en la ética forense. Max Weber describió cómo la burocracia y la estructuración jerárquica pueden limitar la libertad de los trabajadores, creando dinámicas de sumisión que pueden complicar la denuncia de irregularidades (Barnett, 2001). En cambio, el estudio de Strom & Hickman (2015) ha evidenciado que disminuir el sesgo contextual y aplicar protocolos organizativos más rigurosos

puede contribuir a reducir la interferencia institucional en el trabajo de los profesionales forenses.

Con este contexto, el propósito de este artículo es examinar, desde una óptica sociológica, de qué manera los elementos organizacionales pueden influir en la ética profesional de las instituciones forenses. A través de un estudio teórico y el examen de casos documentados, se identificarán los principales retos que enfrentan estas entidades y se sugerirán estrategias para optimizar la gobernanza y reforzar la ética profesional en este ámbito.

2. Marco Teórico

La sociología organizacional facilita entender de qué manera las estructuras, reglas y dinámicas internas de una organización afectan el comportamiento de sus miembros. En el ámbito de las instituciones forenses, estas dinámicas pueden influir en la decisión pericial, la transparencia y la ética profesional. Para examinar el efecto de los factores organizacionales en la ética forense, se tienen en cuenta los siguientes enfoques teóricos:

2.1. Max Weber y la burocracia en las instituciones forenses

Max Weber (1978) presentó la noción de burocracia como un tipo de organización marcada por una estructura jerárquica, una división del trabajo y procesos formales que buscan asegurar la eficiencia y la racionalidad en las instituciones. En el contexto forense, este modelo tiene como objetivo garantizar que las actuaciones se ejecuten de forma justa y exacta.

No obstante, la aplicación rigurosa de la burocracia puede dar lugar a una inflexibilidad administrativa que restringe la habilidad de los expertos forenses para ajustarse a circunstancias particulares o excepcionales. Esta inflexibilidad puede fomentar una cultura de sumisión jerárquica, en la que los expertos se sienten limitados para reportar anomalías o dudar de los procedimientos establecidos. Asimismo, la burocracia puede causar una despersonalización en la atención, priorizando el cumplimiento de reglas por encima de tener en cuenta situaciones específicas. Esto puede ocasionar que los expertos forenses den más importancia a los protocolos en lugar de encontrar la verdad, lo que podría impactar la calidad y la ética de su labor.

2.2. Pierre Bourdieu y el habitus organizacional

Pierre Bourdieu (1987) presentó el concepto de habitus para explicar las disposiciones permanentes y adquiridas que orientan el comportamiento, percepciones y acciones de las personas en un contexto social específico. En el contexto organizacional, el habitus se refleja en las costumbres y reglas incorporadas por los especialistas en forense, afectando su comportamiento y proceso de toma de decisiones.

Si una cultura organizacional acepta o normaliza comportamientos poco éticos, los profesionales pueden considerar estas prácticas como aceptables, lo que podría resultar en negligencia o corrupción en los procesos periciales. El habitus, al estar firmemente enraizado en la socialización y experiencias previas, puede mantener prácticas que, a pesar de ser contrarias a la ética profesional, son consideradas normales dentro de la organización. Por ello, el habitus afecta la manera en que los profesionales ven su papel dentro de la institución y cómo reaccionan ante las expectativas y presiones externas. La incorporación de normas y valores puede obstaculizar la ejecución de cambios o

reformas que busquen mejorar la ética y la transparencia en las instituciones forenses

2.3. Niklas Luhmann y la teoría de sistemas en las instituciones forenses

Niklas Luhmann (1995) presentó la teoría de sistemas, en la que las organizaciones se consideran sistemas autorreferenciales que funcionan de acuerdo a sus propias normas y códigos. En las instituciones forenses, esto significa que las decisiones y prácticas pueden verse más afectadas por las normas internas del sistema que por factores éticos o externos. La ausencia de mecanismos eficaces de supervisión y responsabilidad puede resultar en que las instituciones forenses se conviertan en autosuficientes y reacias al cambio. Esta independencia puede dar lugar a acciones que no coinciden con las normas éticas o las expectativas sociales, perpetuando conductas que afectan la integridad de los procesos forenses.

Además, la teoría de sistemas subraya la relevancia de la comunicación en el interior de las organizaciones. En organizaciones forenses con jerarquías rígidas, la comunicación puede verse impedida, lo que complica la detección y

reparación de conductas éticamente inadecuadas

2.4. Corrupción y cultura organizacional en las instituciones forenses

La cultura organizacional tiene un papel importante en la integridad de los análisis forenses. En contextos donde hay una presión para generar resultados que beneficien a determinadas partes, los expertos pueden enfrentar conflictos éticos y sentirse obligados a modificar evidencias o conclusiones (Akrivou & Di San Giorgio, 2014).

La normalización de prácticas corruptas en una organización puede ocasionar que los profesionales las consideren aceptables o indispensables para retener su puesto o satisfacer las expectativas institucionales. Modificar esta cultura puede resultar complicado, dado que está firmemente enraizada en las normas y valores que comparten los integrantes de la organización (Huang, 2019). La ausencia de transparencia y de mecanismos de denuncia eficaces puede favorecer la corrupción, ya que los trabajadores pueden temer represalias o pensar que sus inquietudes no serán consideradas. Esto

subraya la importancia de establecer políticas que promuevan una cultura ética y ofrezcan medios seguros para denunciar irregularidades

3. Metodología

Este estudio es de enfoque cualitativo y se basa en una revisión de literatura y el análisis de casos documentados para examinar cómo los factores organizacionales influyen en la ética profesional en instituciones forenses. Se recopilaron fuentes académicas de Scopus, Web of Science y Google Scholar, seleccionando estudios sobre ética forense, burocracia y cultura organizacional. Además, se analizaron tres casos documentados de fallas éticas en laboratorios forenses, comparando hallazgos teóricos con situaciones reales. El análisis se realizó mediante análisis de contenido y triangulación de información, garantizando la validez de los resultados (Creswell, 2014; Krippendorff, 2018).

4. Discusión y Resultados

El análisis de la literatura y los casos documentados revela que la estructura organizacional y la cultura institucional tienen un impacto directo en la ética profesional dentro de las instituciones

forenses. Se identificaron tres áreas clave donde estos factores influyen significativamente: la cultura organizacional y su efecto en la ética forense, la influencia de la burocracia y la jerarquización en la toma de decisiones, y el papel de los sistemas de supervisión y auditoría en la prevención de corrupción.

4.1. Cultura organizacional y ética forense

La cultura organizacional funciona como un esquema de referencia que impacta en la conducta ética de los profesionales forenses. Investigaciones anteriores han evidenciado que cuando una organización promueve valores como la transparencia, el profesionalismo y la honestidad, los trabajadores incorporan estos principios en su labor cotidiana, disminuyendo la posibilidad de comportamientos inapropiados (Schein, 2010).

No obstante, en instituciones donde hay normas informales de protección y ocultamiento, pueden aparecer condiciones favorables para la alteración de pruebas, sesgo en los análisis y corrupción (Ashforth & Anand, 2003). Por ejemplo, en un estudio de Beltrán (2021) se identificó que en ciertos laboratorios

forenses la presión institucional para obtener resultados favorables a la fiscalía llevó a sesgos sistemáticos en la interpretación de evidencias. Este fenómeno, conocido como visión de túnel, ocurre cuando los peritos se ven influenciados por expectativas externas, lo que puede comprometer la imparcialidad en la toma de decisiones forenses.

Este descubrimiento concuerda con estudios sobre la cultura del silencio en organismos gubernamentales, donde los trabajadores temen consecuencias si reportan irregularidades, lo que perpetúa la continuidad de malas prácticas en las entidades forenses (Miceli, Near, & Dworkin, 2008).

4.2. Burocracia y jerarquización en la toma de decisiones

La burocracia en las instituciones forenses, fundamentada en la estructura jerárquica sugerida por Weber (1977), fue creada para asegurar tanto imparcialidad como eficiencia. Sin embargo, en numerosas ocasiones, este modelo ha resultado en una inflexibilidad administrativa y ausencia de independencia en la toma de decisiones periciales.

Estudios recientes han indicado que una burocracia excesiva puede provocar ineficiencia en las operaciones y atrasar los procesos de auditoría interna, complicando la detección de errores o irregularidades en los informes forenses (Goodsell, 2004). Asimismo, en ciertos contextos, una jerarquía excesiva impide que los analistas forenses puedan desafiar órdenes o procedimientos cuestionables establecidos por sus superiores, incluso si estas decisiones podrían poner en riesgo la veracidad de los resultados periciales (Merton, 1968).

Un caso significativo fue registrado por Garrett (2011), quien descubrió que en ciertos laboratorios forenses de Estados Unidos, la fuerte dependencia de las fiscalías causó un sesgo confirmatorio en los informes periciales, afectando juicios penales donde se usaron pruebas científicas erróneas o mal interpretadas.

4.3. Sistemas de supervisión y auditoría en la prevención de corrupción

Otro hallazgo clave del estudio es la importancia de contar con mecanismos efectivos de supervisión y auditoría para garantizar la integridad en las instituciones forenses. Según Gino y Bazerman (2009),

la corrupción organizacional tiende a proliferar en entornos donde no existen controles externos adecuados ni sanciones efectivas para los actos de negligencia o fraude.

La auditoría forense ha sido identificada como una herramienta fundamental para la detección y prevención de irregularidades, ya que permite evaluar la calidad del trabajo pericial y detectar posibles conflictos de interés (Wells, 2017). Sin embargo, estudios recientes han advertido que en muchos países estos sistemas de auditoría carecen de independencia institucional, lo que limita su capacidad para identificar y sancionar malas prácticas (Huber, 1991).

Por ejemplo, en un análisis de casos de corrupción en laboratorios forenses de América Latina, se encontró que la falta de supervisión externa y la ausencia de políticas de protección a denunciantes facilitaron la manipulación de pruebas en múltiples investigaciones criminales (Transparency International, 2022).

5. Conclusiones

La jerarquía, la burocracia, la gobernanza y la cultura organizacional no solo afectan la toma de decisiones periciales, sino que

también pueden limitar la objetividad y la integridad del análisis forense. La manera en que se fijan las normas y los procedimientos internos influye en la capacidad de los peritos para actuar de forma independiente, lo que a su vez impacta en la calidad de los informes periciales y en la confianza del público en las instituciones de justicia (Barnett, 2001).

Uno de los descubrimientos más significativos es que la burocracia y la jerarquización, aunque se crean para asegurar la imparcialidad, pueden producir efectos negativos al restringir la autonomía de los expertos forenses. Se ha evidenciado que organizaciones con estructuras demasiado rígidas pueden obstaculizar la denuncia de irregularidades y fomentar dinámicas de obediencia jerárquica, lo que impacta la transparencia en los procesos forenses (Pfeffer & Salancik, 2003). En este contexto, aliviar algunos procesos administrativos y fomentar una mayor discusión entre colegas podría aumentar la calidad del trabajo forense y disminuir la presión institucional sobre los expertos.

Un aspecto clave es la necesidad de contar con mecanismos de supervisión y auditoría eficaces. La falta de supervisión externa adecuada promueve la normalización de comportamientos poco éticos y la capacidad de alterar pruebas (Friedrichs, 2010). Realizar auditorías externas e independientes no solo aumentaría la credibilidad de los dictámenes periciales, sino que también ayudaría a crear un ambiente donde los expertos forenses se sientan respaldados en su actividad profesional. De igual manera, la defensa de los denunciantes en estas organizaciones es fundamental para promover la transparencia y prevenir represalias contra aquellos que informan sobre irregularidades (Vaughn, 2012).

Asimismo, la investigación muestra que los sesgos cognitivos en la práctica forense no deben considerarse solo como errores individuales, sino como cuestiones estructurales que surgen del entorno organizacional. La presión institucional y la conexión entre los laboratorios forenses y las entidades judiciales pueden propiciar la manifestación de sesgos de confirmación, afectando la imparcialidad de los informes (Biber, 2018). Tácticas como la aplicación de protocolos de

evaluación a ciegas y la formación constante en la toma de decisiones fundamentadas en evidencia han mostrado ser eficaces para disminuir estos prejuicios y optimizar la objetividad en el trabajo pericial.

En resumen, los resultados de esta investigación subrayan la necesidad de mejorar la gobernanza en las instituciones forenses para asegurar que los principios éticos se manifiesten en la práctica diaria. Para lograrlo, es esencial promover una cultura organizacional fundamentada en la integridad, la responsabilidad y la transparencia. Asimismo, la desregulación de los sistemas burocráticos, el fomento de mecanismos de denuncia eficaces y la realización de auditorías externas pueden actuar como medidas esenciales para evitar prácticas indebidas y reforzar la confianza en el sistema judicial. Por último, la capacitación constante en ética profesional y la implementación de métodos que reduzcan los sesgos en la evaluación de evidencias tienen que ser una prioridad para garantizar la objetividad y la fiabilidad de los procedimientos forenses.

Referencias Bibliográficas

- Akrivou, K., & Di San Giorgio, L. T. (2014). A dialogical conception of habitus: Allowing human freedom and restoring the social basis of learning. *Frontiers in Human Neuroscience*, 8, 432.
<https://doi.org/10.3389/fnhum.2014.00432>
- Ashforth, B. E., & Anand, V. (2003). The normalization of corruption in organizations. *Research in Organizational Behavior*, 25, 1–52.
[https://doi.org/10.1016/S0191-3085\(03\)25001-2](https://doi.org/10.1016/S0191-3085(03)25001-2)
- Barnett, P. D. (2001). *Ethics in forensic science: Professional standards for the practice of criminalistics*. CRC Press.
<https://doi.org/10.1201/9781420041620>
- Barnett, P. D. (2001). *Ethics in forensic science: Professional standards for the practice of criminalistics*. CRC Press
- Beltrán Román, V. (2021). Visión de túnel: notas sobre el impacto de sesgos cognitivos y otros factores en la toma de decisiones en la justicia criminal. *Revista de Estudios de la Justicia*, (34), 17–58.
<https://doi.org/10.5354/0718-4735.2021.60210>
- Biber, K. (2018). *In Crime's Archive: The Cultural Afterlife of Evidence*. Routledge.
- Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. SAGE publications.
- Friedrichs, D. O. (2010). *Trusted criminals: White collar crime in contemporary society* (4^a ed.). Wadsworth Cengage Learning
- Garrett, B. L. (2011). *Convicting the innocent: Where criminal prosecutions go wrong*. Harvard University Press.
- Gino, F., & Bazerman, M. H. (2009). When misconduct goes unnoticed: The acceptability of gradual erosion in others' unethical behavior. *Journal of Experimental Social Psychology*, 45(4), 708–719.
<https://doi.org/10.1016/j.jesp.2009.03.013>
- Goodsell, C. T. (2004). *The case for bureaucracy: A public administration polemic* (4^a ed.). CQ Press.
- Huang, X. (2019). Understanding Bourdieu: Cultural capital and habitus. *Review of European Studies*, 11(3), 45.
<https://doi.org/10.5539/res.v11n3p45>
- Huber, G. P. (1991). Organizational learning: The contributing processes and the literatures. *Organization Science*, 2(1), 88–115.
<https://doi.org/10.1287/orsc.2.1.88>

- Kassin, S. M., Dror, I. E., & Kukucka, J. (2013). The forensic confirmation bias: Problems, perspectives, and proposed solutions. *Journal of Applied Research in Memory and Cognition*, 2(1), 42–52. <https://doi.org/10.1016/j.jarmac.2013.01.001>
- Koehler, J. J. (2008). *Fingerprint error rates and proficiency tests: What they are and why they matter*. *Hastings Law Journal*, 59(5), 1077–1100. Recuperado de https://repository.uclawsf.edu/hastings_law_journal/vol59/iss5/5
- Krippendorff, K. (2018). *Content analysis: An introduction to its methodology*. SAGE publications.
- Merton, R. K. (1968). *Social theory and social structure*. Free Press.
- Miceli, M. P., Near, J. P., & Dworkin, T. M. (2008). *Whistle-blowing in organizations*. Psychology Press. <https://doi.org/10.4324/9780203809495>
- Pfeffer, J., & Salancik, G. R. (2003). *The external control of organizations: A resource dependence perspective*. Stanford University Press.
- Risinger, D. M., Saks, M. J., Thompson, W. C., & Rosenthal, R. (2002). The Daubert/Kumho implications of observer effects in forensic science: Hidden problems of expectation and suggestion. *California Law Review*, 90(1), 1–56. Recuperado de <https://ssrn.com/abstract=301408>
- Schein, E. H. (2010). *Organizational culture and leadership* (Vol. 2). John Wiley & Sons.
- Strom, K. J., & Hickman, M. J. (2015). Forensic science and the administration of justice: Critical issues and directions. SAGE Publications, Inc., <https://doi.org/10.4135/9781483368740>
- Transparency International. (2022). *CPI 2022: Americas – Corruption, criminal networks & human rights abuses*. Transparency International. Recuperado de <https://www.transparency.org/es/new/cpi-2022-americas-corruption-criminal-networks-human-rights-abuses>
- Vaughn, R. G. (2012). *The successes and failures of whistleblower laws*. Edward Elgar Publishing.
- Weber, M. (1977). *Economía y Sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Wells, J. T. (2017). *Corporate fraud handbook: Prevention and detection* (5ª ed.). Wiley. <https://doi.org/10.1002/9781119351962>

Justicia social y ciencias forenses: desafíos en la identificación humana y crisis en procuración de justicia.

Mtra. en Ciencias Cognitivas Zihomara Nava Gutiérrez²⁴

Correo:

zihomara.navagu@docentes.uaem.edu.mx

Resumen

La procuración de justicia desempeña un papel fundamental en la garantía de derechos y el acceso a la justicia para todos los ciudadanos. Sin embargo, enfrenta crisis estructurales que afectan el cumplimiento de los principios de justicia social. Este artículo analiza la relación entre la crisis en la procuración de justicia y la justicia social, centrándose en seis aspectos clave: justicia social, equidad, bienestar, desarrollo de capacidades, inclusión y responsabilidad social; en el acceso a la justicia y las deficiencias en la identificación de víctimas y delincuentes. Mediante un análisis teórico y normativo, se destaca la necesidad de reformas estructurales que prioricen la equidad y la transparencia en el sistema judicial.

Palabras clave: Procuración de justicia, justicia social, corrupción, inequidad, acceso a la justicia.

Abstract

The administration of justice plays a fundamental role in guaranteeing rights and access to justice for all citizens. However, it faces structural crises that affect compliance with the principles of social justice. This article analyzes the relationship between the crisis in the administration of justice and social justice, focusing on six key aspects: social justice, equity, well-being, capacity building, inclusion, and social responsibility; in access to justice and deficiencies in the identification of victims and offenders. Through a theoretical and normative analysis, the need for structural reforms that prioritize equity and transparency in the judicial system is highlighted.

Keywords: Law enforcement, social justice, corruption, inequality, access to justice.

Estado de la cuestión

Para el presente estudio se analizaron 30 artículos de revistas académicas indexadas en bases de datos como SciELO, Redalyc,

²⁴ Docente de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Doctorante en Investigación Interdisciplinar

en Educación Superior del Centro de Investigación Interdisciplinar para el Desarrollo Universitario de la UAEM.

Dialnet y Google Scholar. Los artículos seleccionados se enfocan en temáticas relacionadas con la justicia, el derecho, derechos humanos y la justicia social. Con el fin de estructurar el análisis, los artículos fueron clasificados y organizados en fichas de trabajo que permitieron identificar tendencias y enfoques predominantes.

Los estudios analizados abarcan un periodo que va desde el año 2008 hasta el 2025, lo que permite una visión contemporánea de la justicia social y su aplicación en el ámbito educativo.

Para seleccionar los artículos, se siguió el método propuesto por Yurén (2024), que consiste en buscar temas centrales y después buscar la intersección de estos. El análisis temático de estos artículos permitió establecer seis categorías principales: justicia social, equidad, bienestar, desarrollo de capacidades, inclusión y responsabilidad social. Estas categorías fueron utilizadas para encontrar puntos de intersección entre los diferentes estudios revisados, lo que facilitó una visión integral de la problemática abordada.

Los estudios analizados coinciden en que la justicia social no es un concepto

estático, sino que ha evolucionado a lo largo del tiempo. Desde perspectivas clásicas, como la de Rawls y Sen, hasta enfoques contemporáneos como el de Fraser y Honneth, se observa un consenso en que la justicia social integra dimensiones de redistribución, reconocimiento y participación. Echeverría De la Iglesia (2022) destaca la evolución histórica del concepto en Chile, identificando sus cambios en relación con las políticas sociales. Asimismo, Alarcón Sánchez et al., (2024) hacen un balance teórico de las principales tendencias en justicia social, resaltando su transición de enfoques redistributivos hacia modelos interseccionales y comunitarios.

Desde una perspectiva jurídica, Hernández Pulido (2015) examina la relación entre justicia social y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mostrando cómo este organismo ha pasado de un enfoque meramente distributivo a uno más amplio que incluye equidad y participación. Fraser (2000) también contribuye a este debate al proponer un modelo que integra redistribución, reconocimiento y participación como ejes fundamentales de la justicia social contemporánea.

Dentro de estos enfoques, el desarrollo de capacidades se presenta como un concepto de justicia social que resulta particularmente complejo, pero sumamente interesante. Mientras que otros enfoques se centran en la redistribución o el reconocimiento, el desarrollo de capacidades enfatiza la importancia de que las personas no solo tengan acceso a recursos, sino que puedan utilizarlos de manera efectiva para alcanzar su pleno potencial. Este enfoque, defendido por autores como Amartya Sen y Martha Nussbaum, resalta que la equidad no solo debe medirse en términos de bienes distribuidos, sino en las oportunidades reales que tienen las personas para llevar una vida digna. La aplicación de este enfoque en el ámbito educativo se convierte en un desafío clave, ya que implica repensar las estrategias pedagógicas y políticas públicas para garantizar que cada estudiante pueda desarrollar sus capacidades de manera efectiva. (Valdés, R., et al.,(2024).

Introducción

La procuración de justicia es un pilar fundamental del Estado de derecho y se refiere al conjunto de mecanismos a través de los cuales el Estado investiga delitos,

protege los derechos de las víctimas y garantiza el acceso equitativo a la justicia (Rawls, 1971). Su adecuado funcionamiento es crucial para la estabilidad social y la legitimidad de las instituciones. Sin embargo, diversos estudios han señalado que enfrenta crisis estructurales que afectan su eficacia y equidad, comprometiendo su capacidad para garantizar justicia para todos los ciudadanos (Sen, 2009).

Uno de los principales problemas que afectan la procuración de justicia en México es la corrupción, la cual erosiona la confianza pública en las instituciones judiciales y permite que los sectores con mayor poder económico o político eludan la justicia, mientras que las poblaciones más vulnerables sufren un acceso limitado a mecanismos de defensa legal (Fraser, 2008). Según Stiglitz (2012), la corrupción dentro del sistema judicial amplifica las desigualdades económicas y sociales, al impedir que las leyes se apliquen de manera equitativa y al beneficiar a quienes pueden influir en las decisiones judiciales a través de sobornos o influencias políticas.

Otro desafío crucial es la inequidad en el acceso a la justicia. Gargarella (2013)

sostiene que la falta de recursos económicos y la discriminación estructural dificultan que ciertos grupos accedan a una representación legal adecuada, lo que resulta en procesos judiciales desiguales y en un mayor riesgo de injusticia. Aunado a esto, las fallas en la identificación de personas pueden derivar en condenas erróneas y en la revictimización de ciertos sectores de la sociedad, especialmente de comunidades indígenas y de personas en situación de pobreza (Zaffaroni, 2007).

Este artículo examina cómo estas deficiencias impactan la justicia social y propone estrategias para fortalecer la procuración de justicia desde un enfoque equitativo e inclusivo, con el fin de garantizar la transparencia, la imparcialidad y la protección efectiva de los derechos humanos en los procesos judiciales.

Crisis en la procuración de justicia y su relación con la justicia social

Corrupción e impunidad

Uno de los principales obstáculos para una justicia equitativa es la corrupción dentro de las instituciones encargadas de la procuración de justicia (Bobbio, 1992). Este fenómeno distorsiona los principios de legalidad e imparcialidad, convirtiendo

el acceso a la justicia en un privilegio en lugar de un derecho fundamental (Sen, 2009). La corrupción en el sistema judicial se manifiesta en sobornos, manipulación de pruebas, tráfico de influencias y la protección de actores poderosos a expensas de la población más vulnerable (Fraser, 2008). La impunidad refuerza estas dinámicas, debilitando la confianza ciudadana en las instituciones y perpetuando una cultura de ilegalidad y arbitrariedad (Stiglitz, 2012).

La falta de sanciones efectivas para quienes incurren en actos de corrupción y abuso de poder genera un sistema de justicia desigual, donde los sectores con mayor poder económico o político pueden evitar consecuencias legales, mientras que los grupos en situación de vulnerabilidad enfrentan procesos judiciales desventajosos (Gargarella, 2013). Esto crea un doble estándar de justicia que favorece a las élites y margina a los sectores sin recursos para defenderse adecuadamente. En muchos casos, las víctimas de violaciones a los derechos humanos o de delitos graves encuentran obstáculos en la denuncia y en el acceso a medidas de reparación, lo que fomenta la repetición de estos actos (Zaffaroni, 2007).

La impunidad no solo afecta la confianza en el sistema judicial, sino que también amplía las brechas de desigualdad y exclusión social. En contraposición, la justicia social busca garantizar la equidad en el acceso a derechos y oportunidades para todos los ciudadanos, sin distinciones de clase, género o etnia (Habermas, 1996). Para lograrlo, es fundamental el fortalecimiento de mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y participación ciudadana en la vigilancia del sistema de procuración de justicia (Rawls, 1971). La implementación de medidas efectivas contra la corrupción y la impunidad es clave para garantizar un sistema más justo, equitativo e incluyente.

Inequidad en el acceso a la justicia

El acceso a la justicia es un derecho fundamental reconocido a nivel internacional y nacional como un pilar esencial del Estado de derecho y la democracia (ONU, 2006). No obstante, la realidad muestra que este derecho no se ejerce de manera equitativa en muchas sociedades, particularmente en aquellas con altos índices de desigualdad socioeconómica y discriminación estructural (PNUD, 2019). La justicia se vuelve un privilegio para quienes tienen

los recursos económicos y el conocimiento necesario para navegar el sistema legal, mientras que las personas en situación de vulnerabilidad enfrentan múltiples barreras que restringen su capacidad de defensa y búsqueda de justicia (Honeth, 1996).

Entre los principales obstáculos que limitan el acceso equitativo a la justicia se encuentran los costos elevados de los procesos judiciales, la falta de representación legal gratuita y la discriminación institucionalizada. En muchos países, los honorarios de abogados privados son inaccesibles para la mayoría de la población, lo que obliga a los sectores menos favorecidos a depender de defensores públicos con una carga laboral excesiva y recursos limitados (Stiglitz, 2012). Como resultado, las personas con menores ingresos se ven en desventaja al enfrentar procedimientos legales prolongados y complejos que muchas veces no pueden costear.

Además, la discriminación basada en género, etnicidad y estatus socioeconómico agrava la inequidad en el acceso a la justicia. Los pueblos indígenas, por ejemplo, enfrentan dificultades adicionales debido a la falta de intérpretes

en sus lenguas, la ausencia de abogados especializados en sus derechos y la falta de reconocimiento de sus sistemas jurídicos propios (De Sousa Santos, 2003). De igual forma, las mujeres víctimas de violencia de género a menudo enfrentan instituciones que minimizan sus denuncias o no les brindan protección efectiva, lo que perpetúa ciclos de impunidad y violencia.

Desde la perspectiva de la justicia social, es fundamental garantizar que todas las personas, sin importar su condición socioeconómica o identidad cultural, tengan las mismas oportunidades para acceder a la justicia y obtener resoluciones justas (Fraser, 2008). Para ello, es necesario fortalecer los programas de asistencia jurídica gratuita, simplificar los procedimientos judiciales para hacerlos más accesibles y promover campañas de sensibilización para reducir la discriminación institucional (ONU, 2006; PNUD, 2019).

Deficiencias en la identificación de víctimas y delincuentes

Los errores en la identificación de víctimas y delincuentes representan uno de los problemas más graves dentro del sistema de procuración de justicia. En muchas ocasiones, metodologías inadecuadas y el

uso limitado de tecnología en la recolección y análisis de pruebas conducen a la condena de personas inocentes, mientras que los verdaderos responsables permanecen impunes (Zaffaroni, 2007). Estos errores no solo atentan contra los derechos humanos de las personas involucradas, sino que también generan una profunda desconfianza en las instituciones encargadas de la seguridad y justicia.

Uno de los factores que contribuyen a estas fallas es la dependencia excesiva de testimonios oculares, los cuales pueden ser imprecisos debido a sesgos cognitivos, estrés o influencia externa durante la identificación de sospechosos (De Sousa Santos, 2003). Estudios han demostrado que la memoria humana es altamente susceptible a errores, lo que aumenta el riesgo de condenas erróneas basadas en pruebas testimoniales frágiles (Zaffaroni, 2007).

Además, ciertos grupos sociales son más propensos a ser identificados erróneamente como delincuentes debido a estereotipos y prejuicios raciales o de clase. Las comunidades indígenas y las personas en situación de pobreza, por ejemplo, enfrentan dificultades

particulares en la administración de justicia debido a la falta de documentos de identidad, problemas en la comunicación y una representación legal deficiente (ONU, 2006). La criminalización de la pobreza es una realidad en muchos sistemas judiciales, donde las personas con menos recursos tienen menos probabilidades de acceder a pruebas que demuestren su inocencia y mayor riesgo de ser detenidas arbitrariamente (Fraser, 2008).

Por otro lado, la falta de mecanismos efectivos para la identificación de víctimas impide que muchas personas accedan a la reparación del daño. En contextos de violencia generalizada, como los conflictos armados o la violencia de género, la ausencia de bases de datos confiables y métodos forenses adecuados dificulta la identificación de cuerpos y la localización de personas desaparecidas (PNUD, 2019). Esta situación perpetúa la impunidad y la revictimización de quienes buscan justicia.

Para mitigar estos problemas, es esencial implementar tecnologías avanzadas en la identificación de personas, como bases de datos biométricas, inteligencia artificial y análisis de ADN (Zaffaroni, 2007). Estas herramientas pueden reducir los errores

judiciales y garantizar un proceso más preciso y confiable en la procuración de justicia. Siendo imperativo la creación de bases de datos nacionales y la posibilidad de compartir información entre instancias de administración y procuración de justicia.

Estrategias para mejorar la procuración de justicia desde la justicia social

Para enfrentar la crisis de la procuración de justicia y fortalecerla desde una perspectiva de justicia social, es necesario implementar estrategias estructurales que aborden las causas profundas de la inequidad y la corrupción en el sistema judicial. Algunas de las principales estrategias incluyen:

Reformas para la transparencia y rendición de cuentas

Uno de los elementos clave para fortalecer la confianza en el sistema judicial es la transparencia. Se deben implementar mecanismos efectivos de supervisión y sanciones para erradicar la corrupción dentro de las instituciones de justicia (Rawls, 1971; Fraser, 2008). La creación de observatorios ciudadanos, auditorías independientes y sistemas de denuncia

protegidos puede contribuir a un mayor control sobre jueces, fiscales y policías.

Asimismo, es fundamental garantizar la independencia judicial y evitar la influencia política en la toma de decisiones. La impunidad de altos funcionarios y actores políticos ha demostrado ser un obstáculo para el acceso equitativo a la justicia, por lo que reforzar la rendición de cuentas es una prioridad en la lucha contra la corrupción (Stiglitz, 2012).

Acceso equitativo a la representación legal

La justicia social exige que todas las personas tengan las mismas oportunidades para defender sus derechos ante la ley. Para ello, es esencial fortalecer los programas de asistencia jurídica gratuita y garantizar que los defensores públicos cuenten con los recursos necesarios para ofrecer una representación legal efectiva (Sen, 2009; Habermas, 1996).

Además, es necesario impulsar iniciativas que promuevan la educación legal entre las poblaciones vulnerables. La falta de conocimiento sobre los derechos y procedimientos legales impide que muchas personas ejerzan su derecho a la defensa, lo que las deja en una situación de

desventaja frente a quienes tienen acceso a abogados privados (PNUD, 2019).

Uso de tecnología en la identificación de personas

La implementación de herramientas tecnológicas en la identificación de víctimas y delincuentes es crucial para reducir errores judiciales y garantizar la justicia (Zaffaroni, 2007). El uso de bases de datos biométricas, inteligencia artificial y análisis de ADN puede mejorar la precisión en la identificación de sospechosos, evitar condenas erróneas y facilitar la localización de personas desaparecidas.

Además, el uso de sistemas digitales puede agilizar los procesos judiciales y reducir la burocracia que muchas veces obstaculiza el acceso a la justicia. La digitalización de expedientes, el uso de plataformas en línea para denuncias y la incorporación de inteligencia artificial en la clasificación de casos pueden mejorar significativamente la eficiencia del sistema de procuración de justicia (PNUD, 2019).

Educación y formación en derechos humanos como pilar de la procuración de justicia

La educación en derechos humanos es un componente esencial para fortalecer la procuración de justicia desde un enfoque de justicia social. Una ciudadanía informada y consciente de sus derechos tiene mayores posibilidades de exigir justicia y de contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa (Sen, 2009). Del mismo modo, los operadores del sistema judicial requieren una formación integral que los sensibilice sobre los principios de justicia social, equidad e inclusión, permitiéndoles actuar con mayor imparcialidad y ética en sus funciones (Habermas, 1996).

Uno de los principales problemas dentro de los sistemas de procuración de justicia es la falta de formación en derechos humanos de jueces, fiscales y agentes de seguridad. En muchas ocasiones, los procedimientos judiciales reproducen prácticas discriminatorias, lo que agrava las desigualdades en el acceso a la justicia para poblaciones vulnerables, como mujeres, comunidades indígenas y personas en situación de pobreza (De Sousa Santos, 2003). Por ello, es

fundamental la capacitación constante en derechos humanos, tanto en las instituciones de justicia como en los programas de formación universitaria de futuros abogados y juristas.

La transversalización de los derechos humanos en la educación jurídica es clave para transformar la cultura judicial. Un sistema de justicia socialmente responsable no solo requiere profesionales con conocimientos técnicos, sino también con una perspectiva ética y humanista que los motive a proteger los derechos de todas las personas sin distinción (Fraser, 2008). En este sentido, se han implementado en distintos países programas de formación en derechos humanos dirigidos a jueces y funcionarios, con el fin de reducir los sesgos discriminatorios en la aplicación de la ley y mejorar la relación entre el Estado y la ciudadanía (ONU, 2006).

Asimismo, la educación en derechos humanos no debe limitarse a los profesionales del derecho, sino extenderse a toda la sociedad. La promoción de una cultura de la legalidad y el respeto por los derechos fundamentales fomenta la participación ciudadana en la exigencia de un sistema judicial más justo y equitativo (Stiglitz, 2012). En este sentido, la

educación pública y los medios de comunicación juegan un papel clave en la difusión de conocimientos sobre derechos y mecanismos de procuración de justicia.

En conclusión, la educación y formación en derechos humanos son pilares fundamentales para la transformación del sistema de procuración de justicia desde una perspectiva de justicia social. La sensibilización de los operadores judiciales y la capacitación de la ciudadanía en sus derechos son estrategias indispensables para reducir la discriminación en la aplicación de la ley, fortalecer la confianza en las instituciones y garantizar un acceso equitativo a la justicia. Solo a través de una educación integral que fomente el respeto y la equidad será posible consolidar un sistema de justicia verdaderamente democrático e inclusivo.

Conclusiones

La procuración de justicia es un pilar fundamental del Estado de derecho y de la justicia social. Sin embargo, la corrupción, la inequidad en el acceso a la justicia y las deficiencias en la identificación de personas representan obstáculos críticos que perpetúan la desigualdad. Estos problemas estructurales no solo limitan la

eficacia del sistema judicial, sino que también refuerzan dinámicas de exclusión y marginación que afectan a los sectores más vulnerables de la sociedad (Rawls, 1971; Fraser, 2008).

Uno de los aspectos más alarmantes es la corrupción dentro del sistema de procuración de justicia. La falta de sanciones efectivas permite que actores con poder económico y político manipulen el sistema a su favor, mientras que quienes carecen de estos recursos enfrentan un panorama adverso (Bobbio, 1992). La impunidad derivada de estas prácticas no solo debilita la confianza de la ciudadanía en las instituciones, sino que también socava los principios de equidad y justicia social al mantener estructuras de dominación y privilegio (Gargarella, 2013).

Por otro lado, la inequidad en el acceso a la justicia continúa siendo un desafío significativo. Los costos elevados de los procesos judiciales, la falta de representación legal y la discriminación estructural limitan la posibilidad de que las personas en situación de vulnerabilidad puedan hacer valer sus derechos (Honneth, 1996). Esta situación es particularmente preocupante en sociedades con amplias

brechas socioeconómicas, donde la justicia tiende a favorecer a quienes poseen mayores recursos, perpetuando un ciclo de desigualdad difícil de romper (Stiglitz, 2012).

Asimismo, las deficiencias en la identificación de víctimas y delincuentes contribuyen a la crisis de la procuración de justicia. La falta de tecnologías avanzadas y metodologías adecuadas ha llevado a errores judiciales que afectan de manera desproporcionada a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, como comunidades indígenas y personas sin documentos de identidad (De Sousa Santos, 2003). La implementación de herramientas tecnológicas, como bases de datos biométricas e inteligencia artificial, es crucial para mejorar la precisión en la identificación y reducir la incidencia de condenas erróneas (Zaffaroni, 2007; PNUD, 2019).

Para superar estos desafíos y avanzar hacia un sistema de procuración de justicia más equitativo e inclusivo, es imperativo adoptar reformas estructurales. En primer lugar, la transparencia y la rendición de cuentas deben fortalecerse mediante mecanismos de supervisión efectivos y sanciones estrictas para actos de

corrupción dentro del sistema judicial (Rawls, 1971; Fraser, 2008). En segundo lugar, es fundamental garantizar el acceso equitativo a la representación legal, promoviendo programas de asistencia jurídica gratuita para poblaciones en situación de vulnerabilidad (Sen, 2009; Habermas, 1996). Finalmente, la incorporación de tecnologías avanzadas en los procesos de identificación puede contribuir a una justicia más precisa y justa (Zaffaroni, 2007; PNUD, 2019).

Solo a través de estas acciones será posible construir un sistema de procuración de justicia que verdaderamente respalde los principios de la justicia social. La lucha contra la corrupción, la eliminación de barreras en el acceso a la justicia y la modernización de los procesos judiciales no solo fortalecerán el Estado de derecho, sino que también garantizarán que todas las personas, sin importar su condición socioeconómica, puedan acceder a una justicia efectiva y equitativa.

Este estudio evidencia las carencias en la identificación humana, particularmente en la ausencia y deficiencia de bases de datos confiables y actualizadas. La falta de un sistema integral de identificación dificulta

la labor forense, el acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos.

Para abordar esta problemática, se proponen estrategias agresivas como:

1. **Creación y fortalecimiento de bases de datos** biométricas y genéticas a nivel nacional e internacional, garantizando su interoperabilidad y acceso seguro.
2. **Legislación robusta y obligatoria** que exija el registro de datos biométricos en documentos de identidad, permisos y registros públicos.
3. **Tecnología avanzada** en la identificación, con inteligencia artificial y algoritmos predictivos que faciliten la comparación de huellas, reconocimiento facial y ADN.
4. **Capacitación especializada** para cuerpos forenses, policías y jueces, asegurando que el personal maneje correctamente las herramientas de identificación.
5. **Cooperación internacional** entre agencias gubernamentales, policías y organismos de derechos

humanos para el intercambio de información y mejores prácticas.

Estas acciones permitirán reducir la incertidumbre en procesos de identificación y ofrecer soluciones más eficientes en el ámbito forense y legal.

Referencias bibliográficas

- Batris, A. R. C. (2024). La justicia social: Un acceso para el bienestar común. *Biolex Revista Jurídica del Departamento de Derecho*, 16(27). <https://doi.org/10.36796/biolex.v16i27.332>
- Bobbio, N. (1992). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- Campos Barranzuela, E., & Pongo Águila, O. (2024). *Responsabilidad social como estrategia de articulación entre justicia y sociedad*. Universidad César Vallejo y Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Cazarez, D. C. M. (2022). ¿Cómo entender y promover justicia social en educación? Implicaciones para las políticas educativas en contextos de emergencia. *Redalyc*. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14072628007>
- De Sousa Santos, B. (2003). *Crítica de la razón indolente: Contra el desperdicio de la experiencia*. Siglo XXI.
- Echeverría De la Iglesia, P. (2022). Justicia social: Revisitando antecedentes teóricos e históricos de un concepto complejo para comprender la realidad social chilena. *Revista Contextos*, 50, 64-80.
- Flores Verduzco, G. R., Orozco Sosa, G., & Lizárraga Caro, F. (2024). El bienestar bajo la óptica de la justicia social en México. *Revista de Estudios Sociales*, 35(2), 120-135.
- Fraser, N. (2000). La justicia social en la era de la política de identidad: Redistribución, reconocimiento y participación. *New Left Review*, (3), 107-120.

Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia: Espacio, tiempo y jurisdicción en la justicia social*. Herder.

Gargarella, R. (2013). *El derecho a la protesta: El primer derecho*. Siglo XXI.

Habermas, J. (1996). *Facticidad y validez: Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Trotta.

Hernández Pulido, J. R. (2015). La justicia social desde un nuevo enfoque de la justicia. Análisis del mandato de la Organización Internacional del Trabajo conforme al concepto moderno de la justicia. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, (21), 45-72.

Hidalgo, N., Martínez-Garrido, C., & Perines, H. (2024). ¿Los futuros docentes están comprometidos con la justicia social? Validación y aplicación de la traducción al castellano de la Escala de Justicia Social.

Honneth, A. (1996). *La lucha por el reconocimiento: Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Crítica.

Jiménez, S., & Fernández, M. (2024). Educación para la justicia social: Visión de la realidad a través de la pedagogía crítica. *Cuaderno Digital*, 1(1), 15-30.

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2006). *Informe sobre desarrollo humano 2006: Más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua*. Naciones Unidas.

Pereira, G. (2016). Más allá del liberalismo: El enfoque de las capacidades y la justicia social crítica. *Deleted Journal*, 83.
<https://doi.org/10.21555/top.v0i0.759>

Pérez Archundia, E., & Millán Valenzuela, H. (2019). Inclusión y justicia social en México. ¿Qué hacer desde la educación? *Revista Educación*, 43(2), 1-20.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2019). *Acceso a la justicia para todos: Avances y desafíos en América Latina*.

Ponce, J. R. S., & Sarmiento, Á. S. (2016). El desarrollo de capacidades en la educación: Una cuestión de justicia social. *Redalyc*.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99843455013>

Rawls, J. (1971). *Teoría de la justicia*. Harvard University Press.

Sánchez, G. A. A., Ossa, S. Y. D., & Rodríguez, L. A. M. (2018). Tendencias teóricas sobre justicia social: Balance documental. *Revista Republicana*, 24, 163-180.
<https://doi.org/10.21017/rev.repub.2018.v24.a45>

Sen, A. (2009). *La idea de la justicia*. Penguin.

Stiglitz, J. (2012). *El precio de la desigualdad: El 1 % de la población tiene lo que el 99 % necesita*. Taurus.

Tintoré Espuny, M. (2024). *Líderes educativos y justicia social: Un estudio comparativo*. Universidad Internacional de Catalunya.

Valdés, R., & Ramírez-Casas del Valle, L. (2024). Prácticas de (in)justicia social en escuelas con buenos indicadores de efectividad escolar. *SciELO*.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662021000300787

Yurén, T. (2024). Módulo 2. En *Diplomado de herramientas básicas de investigación en educación superior*. CIIDU-UAEM.

Zaffaroni, E. R. (2007). *En busca de las penas perdidas: Desarrollo histórico y líneas interpretativas del derecho penal*. Ediar.